

## CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# **CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Año 1983

II Legislatura

Núm. 57

# PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ Sesión Plenaria núm. 57

## celebrada el jueves, 22 de septiembre de 1983

#### ORDEN DEL DIA

Debate sobre la comunicación del Gobierno formulada a los efectos de lo establecido en los artículos 196 y 197 del Reglamento (terminación).

#### Reales Decretos-ley:

- Real Decreto-ley 4/1983, de 4 de agosto, de medidas urgentes para el comienzo del curso 1983-84.
- Real Decreto-ley 5/1983, de 1 de septiembre, sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en el País Vasco, Cantabria, Asturias, Burgos y Navarra.

### SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.

Página

Debate sobre la comunicación del Gobierno formulada a los efectos de lo establecido en los artículos 196 y 197 del Reglamento (terminación).....

2708

En defensa de las mociones presentadas, intervienen los señores Herrero y Rodríguez de Miñón, Vizcaya Retana, Ca-

rrillo Solares y Roca i Junyent. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

Se procede a la votación de las mociones presentadas.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Real Decreto-ley 4/1983, de 4 de agosto, de medidas urgentes para el comienzo del curso 1983.84

2718

En turno de fijación de posiciones, intervienen los señores

Mardones Sevilla (Grupo Centrista), Soler Valero (Grupo Popular) y Nieto González (Grupo Socialista). Para rectificar, hacen uso de la palabra el señor Mardones Sevilla y el señor Soler Valero.

Sometido a votación, es convalidado el Real Decreto-ley debatido, desestimándose su tramitación como proyecto de Ley.

Página

Real Decreto-ley 5/1983, de 1 de septiembre, sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en el País Vasco, Cantabria, Asturias, Burgos y Navarra.....

2725

En turno a favor, interviene el señor Benegas Haddad (Grupo Socialista). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Bandrés Molet (Grupo Mixto), Echeberría Monteberría (Grupo Parlamentario Vasco), Mardones Sevilla (Grupo Centrista) y Guimón Ugartechea (Grupo Popular). Interviene el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Sometido a votación, es convalidado el Decreto-ley debatido. Se levanta la sesión a las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.

DEBATE SOBRE LA COMUNICACION DEL GOBIERNO FORMULADA A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 196 Y 197 DEL REGLAMENTO (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Se han presentado catorce escritos de propuestas de resolución, siendo retirado el último, de tal manera que quedan trece. Una primera moción, de los Grupos Parlamentarios Popular, Minoría Catalana y Centrista. Un segunda, del Grupo Parlamentario Vasco. Una tercera, del Grupo Parlamentario Mixto, de los Diputados comunistas del Grupo Parlamentario Mixto, y varias, de la cuatro a la trece, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que han sido agrupadas por la Presidencia y que van a ser defendidas, por consiguiente, en cuatro bloques.

Cada una de las intervenciones en defensa de la cuatro mociones tendrá diez minutos y será posible una contestación, un turno en contra a cada una de las cuatro mociones.

El debate se iniciará por orden de presentación y, por consiguiente, la primera de las mociones es la conjunta de los Grupos Popular, Minoría Catalana y Centrista. Todas las mociones han sido declaradas congruentes, con excepción del punto noveno de la propuesta de resolución tercera del Grupo Mixto, que no es congruente y, por consiguiente, no podrá ser defendida.

Para defender la primera moción conjunta de los Gru-

pos Popular, Minoría Catalana y Centrista, tiene la palabra el señor Herrero y Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, quiero, en primer lugar, subrayar que hablo aquí no sólo en nombre de la Coalición Popular, sino también en el de dos relevantes Grupos Parlamentarios en esta Cámara, Minoría Catalana y el Grupo Parlamentario Centrista. Ello es, sin duda, un gran honor para mí, pero es también un dato político importante el que aparezcan por primera vez juntos, en apoyo de un proyecto global, como global ha sido este debate, y de carácter eminentemente positivo y constructivo, y los principales Grupos que en esta Cámara -sin perjuicio de diferencias que están en la base de sus respectivas identidades— convergen en la búsqueda y en el apoyo de un mismo modelo de Estado y un mismo modelo de sociedad: el modelo de Estado que supone el estricto y puntual cumplimiento de la vigente Constitución de 1978, y la sociedad libre, plural y competitiva, la sociedad dispuesta a rehuir todo camino de servidumbre.

Al intervenir, señor Presidente, en las postrimerías de este debate, un debate sin duda útil y propio de la institución parlamentaria, es ineludible, sin embargo, preguntarse en qué medida entre todos, entre Gobierno y oposición, entre mayoría y minorías, hemos satisfecho o vamos a poder satisfacer las aspiraciones de esos millones y millones de españolas y españoles que nos han enviado con sus votos aquí, no para oír precisamente nuestro discutir, por importante que éste sea, sino para que resolvamos muchos de sus más acuciantes problemas.

Ahora que tanto hablamos todos de productividad, es preciso obtener la máxima productividad de estas largas horas de debate, y la clase política española ha de interrogarse a sí misma en qué medida gana el salario que todos los españoles nos pagan por representarlos aquí y gobernarlos aquí.

Desde la investidura del señor Presidente del Gobierno hasta la reciente intervención ayer por la tarde del señor Sáenz Cosculluela, el ama de casa, el botones, el estudiante y el empleado de Banca, tantas veces evocados, y los millones de telespectadores que nos observan, nos exigen con su muda presencia algo más que palabras o murmullos. No nos basta aquí con pedir paciencia, como nos bastaría con hacer una mera crítica a la acción gubernamental. En una democracia parlamentaria, el discurso tiene, sin duda, una importante función que cumplir, pero, detrás de los propósitos y del verbo que los hace públcos, tiene que venir la acción que convierta las palabras en obras y en verdad, y ésta es la intención que anima nuestro proyecto de resolución y por eso pedimos su voto a esta Cámara.

Nuestro empeño, señor Presidente, el empeño de todos es, sin duda, continuar esa gran empresa histórica que es España, la España grande, la resultante viva, vigorosa y generosa de todos los pueblos españoles, en expresión célebre de un nacionalista catalán ilustre. Ello exige, señor Presidente, por una parte, el mantenimiento de un firme Estado de Derecho, regido por la Constitución de 1978,

cuya estricta y sensata aplicación es el instrumento adecuado para la creación del sistema autonómico y de la consiguiente organización territorial que nuestra historia y nuestro presente requieren.

Por otro lado, señor Presidente, si cada nación tiene sus tareas y a nosotros, por los siglos y por los mares y por el volumen de nuestra demografía, nos ha sido dada la nuestra, como aquí mismo se ha reconocido, es forzoso esclarecer y definir inequívocamente nuestra posición internacional de la manera que mejor convenga no a los compromisos de los diversos Partidos, no incluso al eco momentáneo de nuestras declaraciones u operaciones políticas, sino a los profundos intereses y seguridad nacionales, pesados y medidos sin utopía, con sano realismo, midiendo las consecuencias próximas o menos próximas de cada acción o de cada omisión.

Pero, además, tenemos que atender, con la urgencia a la que el proyecto de resolución que ahora defendemos se refiere, a necesidades que por más cotidianas no menos dramáticas, por menos relevantes no menos acuciantes: la defensa de los concretos intereses españoles, que son los intereses de nuestros ciudadanos. Para poner ejemplos, no ya el nivel de vida, sino incluso la subsistencia de los trabajadores del mar o del campo, cuya vida depende del éxito de una negociación internacional y de las circunstancias y de los equilibrios que presiden y determinan las negociaciones internacionales para garantizar, por ejemplo, nuestros bancos de pesca y nuestras exportaciones agrícolas a Europa. Para poner otro ejemplo, los millones de trabajadores que, por cuenta propia o por cuenta ajena, como empresarios o como empleados, han perdido o ven amenazados sus puestos de trabajo y cuyo futuro depende en gran parte de las decisiones que tomemos aquí y de las opciones de política económica que tome el Gobier-

A estas necesidades, que no pueden ocultarse con palabras, el Gobierno, pero también esta Cámara, han de dar pronta y cumplida respuesta.

Sin duda, señor Presidente, la crisis mundial es grande, pero se puede capear mejor o peor el temporal. Sin duda, el Gobierno tropieza con situaciones difíciles y no todas ellas le son imputables, reconozcámoslo; pero no es tanto la hora de eludir responsabilidades, lanzándolas sobre quienes antecedieron o sobre quienes van a suceder, como el sumirlas en el empeño común y en la común tarea.

Por eso, señor Presidente, el Gobierno, con la activa participación de esta Cámara, debe esforzarse en un inmediato relanzamiento de la inversión privada, generadora de puestos de trabajo, hoy atenazada por medidas fiscales y laborales que responden más a una ingenuidad dogmática que a cualquier planteamiento realista y eficaz.

Nuestra economía está postrada, y los españoles todos, y precisamente en mayor medida los más débiles, son los que sufren las consecuencias de ello. Liberémosla con audacia de sus ataduras y fomentemos su creatividad. El Gobierno debe, con la activa participación de esta Cámara, tomar aquellas medidas que garanticen el estado de ánimo del que procede la conciencia que cada uno tiene de

su seguridad. En ello consiste, en opinión del clásico, el fundamento de toda libertad, como aquí se ha expuesto en estos días hasta la saciedad. Y adopte esta Cámara aquellas medidas legislativas necesarias para hacer reales las libertades constitucionales, ya reconocidas y faltas todavía de la correspondiente instrumentación, para que, en el campo informativo, educativo o fundacional, por sólo citar algunos ejemplos, los españoles, esa inmensa mayoría de españoles honrados que quiere sin más andar por la calle con tranquilidad, estudiar con provecho, contratar trabajo con mutuo beneficio, enseñar a sus hijos según sus ideas, o escoger la Televisión según su gusto, tenga la libertad de veras, que es la libertad de elegir.

Con ello he abordado los cuatro puntos en que consiste y se concreta nuestra propuesta de resolución: creación de empleo mediante el fomento de la inversión privada, profundización en las libertades y en la seguridad, política autonómica estrictamente constitucional, y realismo en la política internacional.

Si esta Cámara lo apoya, y el Gobierno es consecuente con ello, el Grupo Popular y los otros dos Grupos en cuyo nombre tengo el honor de hablar, y por los que les doy las gracias, no van a regatear su colaboración a este esfuerzo. Puede el Gobierno estar seguro una vez más de ello. Pero, en todo caso, una insistente labor de control, que va a llenar los próximos Plenos, y una renovada oferta de alternativa legislativa y política nos llevarán a cumplir el mandato que de todo el pueblo español recibimos para estar aquí y cuyo fiel cumplimiento es la razón de nuestra presencia en esta Cámara y el sello propio de toda democracia constitucional y parlamentaria de verdad.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Herrero. Para defender la moción en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ayer se cerró un debate que nosotros hemos considerado importante, porque por lo menos logramos clarificaciones que es necesario que se traigan a conocimiento de la opinión pública. Se pusieron de manifiesto las cosas en que coincidimos, las cosas que nos acercan y los temas que nos separan. Vimos claramente por qué caminos queremos unos conseguir esos objetivos y qué derroteros piensan adoptar otros.

En todo caso, siendo coherentes con nuestra posición en el debate de ayer, coherentes con la crítica que hicimos al Gobierno, y coherentes con el reconocimiento de sus aciertos, nuestro Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco, en la medida que no es un Grupo de oposición sistemática, y en la medida en que este Grupo tiende a intentar superar eso que llamábamos cosas que nos separan, intentando buscar lo que nos acerca, ha presentado una propuesta de resolución que contiene nueve puntos que yo espero que el Grupo mayoritario por lo menos algunos no les sea difícil aceptar. (El señor Presidente del Gobierno se dirige con el gesto al señor Vizcaya.) Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar abordamos en el debate de ayer nuestra preocupación por el desarrollo de los derechos y libertades, y en este sentido nosotros, en nuestra propuesta de resolución, instamos a este Gobierno para que prosiga ese desarrollo —puesto que el desarrollo comenzó con importantes Leyes que han venido a esta Cámara— y lo profundice.

Pero quizá quedó pendiente ayer nuestra postura sobre la seguridad ciudadana, en la responsabilidad que se quiere achacar a Leyes que se han aprobado en esta Cámara, y como nosotros no acostumbramos a escurrir el bulto, queremos decir que aprobadas con nuestro apoyo.

Evidentemente como notamos que la Administración de Justicia ha sido siempre, y volvió a ser en los Presupuestos de 1983, la cenicienta de los Departamentos ministeriales, consideramos que es necesario que cuente con los medios materiales y humanos necesarios para afrontar las reformas, que son buenas, que son positivas, que se introdujeron en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en el Código Penal. En este sentido es nuestra propuesta de resolución.

Instamos también al Gobierno para que, en el campo de sus competencias —porque somos conscientes de que hay un Estatuto de Radiotelevisión—, asegure y garantice el pluralismo político, e instamos al Gobierno —y aquí sé que no me votarán a favor— para que regule, en el plazo más breve posible, la televisión privada, el régimen jurídico para el establecimiento de la televisión privada.

Instamos también, señorías, al Gobierno, para que, en consonancia con su promesa de realzar el prestigio y el protagonismo de esta Cámara, asegure el conocimiento por SS. SS., por nosotros, de cuanta documentación sirva de precedente para las negociaciones o se produzca como consecuencia de negociaciones en temas de interés general con fuerzas sociales, económicas, etcétera.

Instamos al Gobierno también a profundizar en su esfuerzo en la lucha contra el fraude fiscal, laboral y de la Seguridad Social.

Instamos también al Gobierno —y creo recoger aquí expresamente el sentido de las palabras del Presidente del Gobierno cuando, contestando a mi intervención en el campo de las autonomías, formuló su oferta— para que, a fin de llevar a cabo el consenso prometido de cara a la culminación del proceso autonómico, se proceda de modo inmediato a establecer las vías de diálogo y acuerdo oportunas con las fuerzas parlamentarias e instituciones autonómicas.

Por último, y también coherentemente con este apartado anterior, pedimos al Gobierno que presente un proyecto de Ley por el cual se derogue la Ley del Proceso Autonómico, la LPA. Y digo esto porque, acatando la Constitución, acatando la sentencia del Tribunal Constitucional, no podemos dejar de considerar que los artículos que contiene esa Ley del Proceso Autonómico pueden ser objeto de otras Leyes sectoriales o de bases, pero que no tienen encaje ni técnico, ni jurídico, ni político acertado en lo que es hoy la Ley del Proceso Autonómico.

Instamos al Gobierno también para que tome las medidas legislativas y administrativas suficientes, que no precisamos —porque eso también es función del Gobierno—, a fin de reformar la Administración pública, a fin de que, como decía yo ayer, por una vez se hinque el diente a este problema importante.

Y, por último, instamos al Gobierno para que adopte las medidas necesarias a fin de mejorar la gestión económica de las empresas públicas, que ayer también en nuestra exposición considerábamos como uno de los elementos de crítica constructiva en la política económica del Gobierno.

Esta es nuestra aportación constructiva, sincera y honesta, después de dos días de debate, que nosotros consideramos importante.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vizcaya. Propuesta de resolución del Grupo Mixto, firmada por el señor Carrillo Solares. Para su defensa, tiene la palabra el señor Carrillo Solares.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, antes de entrar en la defensa de los 16 puntos, y particularmente de los que considero más importantes, que han quedado en pie de nuestra proposición, quiero declarar que el Partido Comunista, que contribuyó a crear las reglas del juego por las que se mueve este país, que contribuyó, como otros Partidos, a la elaboración de la Constitución, desarrollará siempre su actividad dentro del marco de esta Constitución y en el respeto a ella.

Nosotros estimamos que el recurso a la participación ciudadana en acciones y movilizaciones para sensibilizar al Gobierno, para sensibilizar a los poderes públicos, sobre temas que son esenciales a unos u otros sectores del país, no solamente no debilita, no solamente no atenta contra la Constitución y contra las Leyes, sino que es un medio que vitaliza y fortalece la democracia y garantiza su solidez y su asiento en quienes tienen que defenderla y mantenerla, que son los ciudadanos de este país. Y unas veces son unos sectores sociales los que acuden a esas movilizaciones y otras veces son otros, pero creo que nadie se restringe el derecho a acudir a la opinión ciudadana para sensibilizar a los poderes públicos sobre aquellos problemas que están planteados en el tapete nacional.

Dicho esto, yo quiero subrayar, de los 16 puntos de nuestra propuesta, cinco que nos parecen esenciales, y que responden no al capricho de ponerle dificultades ni a este Gobierno ni a ningún Gobierno, sino a la necesidad de ser fieles a nuestros compromisos electorales, de ser fieles a los intereses que representamos en esta Cámara, y por eso yo considero como uno de los puntos más importantes de esta proposición la necesidad de llamar la atención al Gobierno sobre el plan de creación de empleo y sobre el cumplimiento de la promesa de los 800.000 puestos de trabajo.

En segundo lugar, subrayo la importancia que nosotros atribuimos a la concertación de los sectores sociales sobre un plan de actividad económica y social y pedimos al Gobierno que esa negociación sea realmente abierta.

En tercer lugar, llamamos la atención sobre lo que está sucediendo en Sagunto. Yo no repetiré los argumentos que di ayer. Pero digo que lo de Sagunto hay que tratarlo con templanza y con inteligencia para que allí no se compliquen las cosas más de lo que están, y eso exigiría (yo no sé cuál es el estado de la cuestión en este momento), por un lado, la anulación de las sanciones, y, por otro, la reunión de la Comisión de seguimiento para negociar una solución a aquel problema.

En cuarto lugar, yo quiero subrayar la importancia que damos a un acuerdo claro para el desarrollo del Título VIII de la Constitución. En ese sentido va una de nuestras propuestas.

Y en quinto lugar está el tema de la OTAN, que a nosotros nos parece que tiene que ser aclarado desde ya, tanto en cuanto a la fecha, sobre la que hacemos una proposición concreta —que el referéndum tenga lugar antes del 31 de diciembre—, como al contenido de la pregunta que se haga en ese referéndum, a fin de que permita una respuesta clara de la opinión pública sobre si quiere o no continuar dentro de la Organización del Atlántico Norte.

Al presentar estas proposiciones, nosotros estamos convencidos de que no violamos ninguna norma parlamentaria ni ponemos en dificultad alguna al Gobierno. Presentamos estas proposiciones porque responden a nuestro compromiso electoral y a compromisos electorales que no fueron exclusivamente nuestros.

Yo querría pedir, terminando ya, a la Presidencia que los puntos tercero, quinto, octavo y undécimo de nuestra proposición sean puestos a votación separadamente del resto, si es que la Presidencia tiene a bien hacernos esta concesión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo; así se votará, a petición del Grupo Mixto, con independencia de otras peticiones que sobre este tema se puedan producir.

Para defender las mociones presentadas por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Roca.

. El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestras propuestas de resolución, que se pueden contener, no únicamente por decisión de la Presidencia, en un solo grupo, a los efectos de su defensa, consisten en una sola con diversos puntos para su votación separada, pero que tienen la misma filosofía e hilo conductor y tratan de alcanzar algunas concreciones respecto del debate de ayer.

Concretamente, dos de ellas hacen referencia a cuestiones en el campo o en la temática del paro, pidiendo, por un lado, un programa de actuaciones que contemple la especificación del paro juvenil y medidas, en relación con él, la adopción de un programa de estas características y, por otro lado, recogiendo lo que el propio Presidente del Gobierno expuso ante esta Cámara, la regulación rápida y urgente del tema de la contratación temporal, lo que es, por tanto, una preocupación común de lo que parece ser la unanimidad prácticamente de la Cámara.

En otro punto se trata de superar, yo diría, estériles dis-

cusiones sobre el tema de actualización de las pensiones, y, como nos recordaba el señor Presidente en su discurso de investidura, no se trata de que aquí vayamos unos u otros a aprovecharnos de si esto es cierto, de si se actualizan en más o menos, y hagamos ya de una vez, una Ley de revalorización automática de las pensiones, que estaba propuesta en el programa de investidura; por tanto, que se presente ya para así poder resolver este tema tan importante.

Se suscitó ayer en esta Cámara una discusión sobre la existencia del Libro Blanco. Creo que será de satisfacción para el Gobierno, diríamos, enmendar lo que ayer parecía un malentendido, y rogar al Gobierno que remita, de forma inmediata, a todos los Senadores y Diputados de las Cortes Generales este Libro Blanco para que todos podamos saber en su versión definitiva qué es exactamente lo que dice.

En el tema de las autonomías, queda abierto el campo del diálogo al que aludió el Presidente del Gobierno y que ya estaba planteado por este Grupo y por otros. Pero hay un aspecto que puede ser importante, que liga también con la temática económica, y relativo al tema del paro, que sería la conveniencia de acelerar el ritmo de traspasos, especialmente en lo que hace referencia a los servicios derivados de las competencias de trabajo en cada Estatuto. Es evidente que cada comunidad podrá tratar con mayor eficacia estos temas en la medida que tenga traspasados los servicios pertinentes, y es evidente también que cada comunidad tiene particularidades distintas en la temática del paro en función de características tan diversas como las que pueden ocurrir en Andalucía, Galicia, Cataluña o Extremadura. Esto aconseja la participación de las Comunidades Autónomas, aunque los traspasos todavía no se han producido al ritmo deseado, en lo que hace referencia a las materias de trabajo.

En cuanto al tema de la Administración, pediría pura y simplemente la remisión cuanto antes de estos proyectos que hacen referencia a la reforma de la Administración pública y de los derechos sindicales de los funcionarios a los efectos de su debate y aprobación.

En el bloque de la política exterior, creo que hay un primer punto que el Gobierno no tendrá ningún inconveniente en tratar, que sería la declaración de esta Cámara congratulándose del resultado de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, recogiendo incluso las palabras del propio señor Presidente. Por otra parte, creo que debe insistir la Cámara en que declara su voluntad de participar, de urgir y de trabajar por la paz y la distensión internacionales, en la misma filosofía de los principios del acta final de la Conferencia. Ratificar una vez más -sería bueno que lo supiera incluso el concierto internacional nuestra voluntad europeísta, que constituye un objetivo prioritario de la política exterior española nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea y que en la aceleración que recabemos de las negociaciones no se tengan en cuenta otros factores que los propios de la negociación bilateral; que no nos planteen problemas intracomunitarios, porque creemos que esto es de justicia, y es bueno

que los demás países europeos conozcan nuestra posición en este sentido.

Quedan dos temas, uno muy breve, cuyo resultado, diríamos, viene un poco prejuzgado. Con referencia a las atribuciones del Gobierno para fijar la fecha del previsto referéndum sobre la OTAN, sería bueno que desde ahora se nos informase de cuál es la pregunta que se va a formular y cuál es la posición que en dicha consulta va a mantener el Gobierno.

Nuestra última propuesta pretende subsanar lo que estoy convencido que es un defecto atribuible al hecho de que nuestro Parlamento, nuestro Congreso de los Diputados, ha estado cerrado hasta esta semana. Aparte de que se ha celebrado entre tanto, el 11 de septiembre, la Diada de Cataluña, hemos recordado en otros casos el derrocamiento del Gobierno democrático y constitucional de Chile. Creo que siguiendo el espíritu que nos marcaban las manifestaciones iniciales del Presidente del Congreso en la declaración bolivariana que esta Cámara aprobó por asentimiento, sería bueno que desde esta Cámara saliese un mensaje de solidaridad, un mensaje de aliento a aquellos que luchan por el restablecimiento de las libertades democráticas de Chile. Este mensaje podría aprovecharse para manifestar una solidaridad extensiva a todos cuantos luchan por la defensa de los derechos humanos en una serie de países del área iberoamericana como son Chile, El Salvador, Guatemala, Uruguay, Paraguay, Argentina, Honduras, Nicaragua y Cuba.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Roca.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Saenz
Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señorías, el turno que voy a consumir es parcialmente utilizado en contra de algunas de las mociones presentadas. No se puede decir estrictamente que el turno vaya a ser en contra de todas las mociones que se someten a la consideración de SS. SS. La verdad es que hay una primera consideración que hacer en todas las mociones que se han presentado por los Grupos de la oposición, porque parecía lógico que, después de un debate de carácter general y global de valoración del estado de la nación, el contenido de las mociones que habían de someterse a la consideración de este Pleno tuvieran también ese carácter global y general. Sin embargo, con la excepción de lo que podríamos considerar una moción no escrita, que es la valoración positiva que se ha hecho de la iniciativa de este debate público en la presentación en algunas mociones, la verdad es que éstas tienen un carácter más detallado y concreto y se han ceñido al ámbito más reducido de las cuestiones generales que ayer y anteayer se debatieron.

No obstante, estas mociones tienen cabida reglamentaria y, como es lógico, el Grupo Socialista va a manifestar su posición respecto a todas y cada una de ellas con un espíritu constructivo, con un espíritu acogedor, bien entendido, señorías, que el apoyo al contenido exacto de las mociones va a ser el sentido del voto de la mayoría socialista, sin que ello quiera decir que nuestro voto alcance a determinadas o parciales explicaciones que han podido darse o justificación al contenido de esas mociones. Su texto literal es el que se va a someter a votación y es el que va a merecer también el apoyo parcial del Grupo Socialista.

Dicho todo ello, paso, señorías, señor Presidente, a considerar cada una de las mociones.

La moción número uno, de carácter conjunto, tiene cuatro apartados. El Grupo Socialista se propone apoyar y votar favorablemente los apartados números 1, 2, 3, v, si se produce la aceptación de una corrección en el texto, también apoyaríamos el apartado 4. La corrección a la que nos referimos es la expresión «y esclarezca». Suprimida ésta, no ofrecería objeciones al Grupo Socialista el texto de este cuarto apartado de la moción, porque consideramos desde nuestro Grupo que la política internacional que se ha desarrollado a lo largo de estos meses es absolutamente clara, eficaz y realista. Estamos de acuerdo con los principios que se han esbozado en la moción, aunque, como luego podremos considerar —quizá sea ésta una consideración que pueda anticiparse—, no estaríamos de acuerdo con aquellas mociones que, relativas al ámbito internacional, afectan a cuestiones que se refieren a la soberanía y que son responsabilidades estrictas del Gobierno, por lo que no es correcto establecer condicionantes al mismo.

En cuanto a la moción número dos, que tiene nueve apartados, el Grupo Socialista se propone apoyar los apartados 1, 2, 4, 5, 6, 8 y 9. Respecto del número 3, nuestro voto va a ser negativo. Es un apartado de la moción que se refiere a la televisión privada, porque esto es una atribución que pueden ejercer por su porpia iniciativa, no solamente el Gobierno, sino los Grupos Parlamentarios. En cuanto al apartado número 7, que se refiere a la derogación de la LOAPA, vamos a votarlo negativamente, porque ya hemos manifestado, creo que en reiteradas ocasiones por parte del Gobierno y del Grupo, nuestra voluntad de cumplimiento estricto de la sentencia del Tribunal Constitucional.

Me refiero a continuación a la moción número tres. El apartado 1 no va a ser apoyado por el Grupo Socialista. El apartado 2 será votado favorablemente, siempre y cuando se ofrezca una corrección «in voce» de lo relativo al límite temporal que se establece al decir «antes del 31 de diciembre».

Sugerimos la siguiente corrección: «en el plazo más breve posible». Y ello tiene una explicación. Hay que realizar una negociación con las fuerzas sociales y esta circunstancia no se corresponde con exactitud con la limitación estricta de un límite temporal.

El apartado 3 va a ser también votado favorablemente. El Grupo Socialista va a apoyar su texto, aunque debo significar que tan sólo tiene una relativa trascendencia. No se trata de una iniciativa del Grupo Mixto, puesto que ya han comenzado las negociaciones a las que se refiere este apartado a iniciativa del propio Gobierno.

El apartado 4 se va a votar favorablemente también, siempre y cuando se produzca la misma corrección en cuanto al límite temporal. Debe eliminarse la rigidez para que pueda celebrarse el debate, por cuanto tambien hay pendientes negociaciones con las fuerzas sociales y, lógicamente, estando pendiente este trámite, no parece lo más apropiado fijar con estricta literalidad una fecha.

El apartado 5 no va a merecer el apoyo del Grupo Socialista.

En cuanto al apartado 6, tiene una introducción que será votada negativamente. En todo caso, la letra a) sería votada favorablemente de producirse la retirada de ese encabezamiento, ya que estoy viendo que condiciona literalmente el texto de la letra a). La letra b) se votaría favorablemente por parte del Grupo Socialista si, reiterando argumentos anteriores, se elimina el obstáculo del término señalado del 31 de diciembre de 1983, por cuanto este proyecto de Ley está pendiente, en un trámite de informe, del Consejo General del Poder Judicial. Debería decir lógicamente «en el plazo más breve posible». Esta fórmula que sugerimos entendemos que acoge perfectamente el espíritu de la moción sin fijar una rigidez temporal.

El apartado 7, referido a la condena de los actos de terrorismo, también va a ser votado positivamente por el Grupo Socialista, que los acoge favorablemente, aunque ello obliga a un elemental comentario. Ayer se produjeron graves acontecimientos contra la convivencia pacífica de los españoles y yo quiero aprovechar, en nombre del Grupo Socialista, el comentario a esta moción para reiterar, respecto de todos y cada uno de nosotros y de todos los sectores sociales, la importancia, la responsabilidad que tenemos de hacer real esta moción en favor de la convivencia pacífica, en favor del derecho a la vida en todos los lugares, en todas las circunstancias, respecto de todos y en todo momento.

El apartado 8 parece innecesario, ya que ha habido un ofrecimiento similar en la moción número dos, a la que he aludido anteriormente. Por tanto, la votación de este apartado, que no sugiere dificultades, sería innecesaria.

El apartado 9 no merece comentario puesto que no ha sido admitido a trámite.

Los apartados 10, 11 y 12 van a ser votados negativamente por el Grupo Socialista, al igual que los apartados 13, 14 y 15.

El apartado 16, entiende el Grupo Socialista que no es estrictamente congruente, salvo cualquier consideración reglamentaria, con el contenido político de los debates. Por esa razón será también votado negativamente.

El apartado 17, referido a una negociación respecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, es de imposible cumplimiento. Los Presupuestos Generales van a tener entrada el día 23 a primera hora y, por tanto, la moción carece de sentido a estas alturas.

Moción número cuatro y última. Para que nadie sufra error, esta moción comienza por el apartado 4, que será votado favorablemente al igual que el número 5. Estos dos apartados tendrán nuestro apoyo.

El apartado 6 será apoyado si se introduce, como pedimos a los proponentes, la expresión: «en el plazo más breve posible», puesto que, en definitiva, es un tema de los que han sido objeto de anuncio de búsqueda de un acuerdo institucional. Por las razones que ya hemos comentado

respecto de otros aspectos de otros apartados, no parece lógico fijar un límite cuando puede mediar una negociación, un diálogo o un eventual acuerdo.

El apartado 7 tendrá también nuestro apoyo. No ocurre así con el apartado 8.

El apartado 9 tendría también el apoyo del Grupo Socialista si, como pretendemos, se introducen dos correcciones que especifico a continuación. La primera, establecer, al igual que en otros apartados a los que he aludido, la frase: «en el plazo más breve posible», ya que creo que asume sustancialmente el contexto de la moción. Y, en segundo lugar, si se suprime la frase: «permita una generalización de este tipo de contratación». Porque si se aprobase tal y como está redactado este texto conduciría a la aplicación, con carácter normal y general, de este tipo de contratos a los que alude el apartado de la moción.

El apartado 10 también le apoyaríamos siempre y cuando se suprima la segunda parte de la redacción, aquella que comienza por la expresión: «atendida la positiva influencia...», y que termina diciendo: «... necesarios para hacer frente a sus responsabilidades en este tema».

El apartado 11, como es lógico, también merece nuestro apoyo, aunque el Grupo Socialista sugiere a los proponentes que a la lista de países que se relacionan, respecto del esfuerzo por la defensa de los derechos humanos, se añada, y supongo que no habrá ningún inconveniente, Filipinas. Recientemente se han producido muertes precisamente en el contexto de la protesta contra un régimen dictatorial. Nos parece interesante incluir en esta relación la denominación de este país. (Rumores.)

Los apartados 12 y 13 también serán votados favorablemente por el Grupo Socialista, siempre y cuando, tal y como hemos manifestado anteriormente, se introduzca la expresión: «en el plazo más breve posible». Ello no es gratuito y tiene una explicación. Median unas negociaciones con fuerzas sociales y el establecimiento de un plazo no se corresponde con el curso más o menos largo que puedan tener esas negociaciones.

El apartado 14 no va a ser votado, porque, si no estoy mal informado, ha sido retirado por el Grupo proponente.

En resumen, señorías, el Grupo Socialista, tal y como he indicado anteriormente, hace un esfuerzo acogedor y constructivo a muchas de las propuestas de las mociones de carácter de detalle. Han sido 44, si no he contado mal, estas propuestas y vamos a asumir, si se estiman esas correcciones, 25 de ellas. Creo que la respuesta del Grupo Socialista encaja perfectamente con el espíritu constructivo del que hemos procurado hacer gala todos nosotros a lo largo de este debate. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saenz Cosculluela.

Las mociones a las que se refiere la propuesta de resolución, que se contemplan en el artículo 197 de este tipo de debate, tienen, a juicio de la Presidencia, una similitud con las proposiciones no de Ley reguladas en el Título X y, por consiguiente, si los Grupos Parlamentarios que han presentado las mociones aceptan la inclusión en las mismas de las enmiendas que se han hecho podrán ser vota-

das. En el caso de que no las acepten no podrán ser votadas estas enmiendas. ¿De acuerdo? (Asentimiento.) Entonces, a los efectos de réplica, voy a dar la palabra al señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, parece que la dificultad del Grupo Socialista se encuentra en el último apartado de la moción conjunta. Entonces, los Grupos proponentes querrían saber cuál sería la palabra que sustituiría en la enmienda socialista al término «esclarezca», porque si se suprimiera el término no tendría ningún sentido.

El señor PRESIDENTE: Parece razonable la observación.

Tiene la palabra el señor Saenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, podría decir «desarrolle una política...», etcétera.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, todo Gobierno desarrolla una política. Querríamos que fuese más claro. No podríamos aceptar sin más esa enmienda, después de consultar con los demás Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Permanece la moción tal cual. ¿No hay ninguna solicitud de modificación? (Pausa.)

Señor Carrillo, las enmiendas a su moción se refieren a los puntos 2, 4 y 6, me parece que a eso se reduce la propuesta.

El señor CARRILLO SOLARES: Bien, yo quería decir, en nombre de los Diputados comunistas, que aceptamos las correcciones a los apartados 2, 4 y 6. En el último punto nosotros no podemos aceptar la sugerencia de retirarlo porque estimamos que hay un plazo último para la presentación de los Presupuestos, que es el 1.º de octubre, y que todavía serían posibles esas negociaciones. De todas maneras, repito, en los puntos 2, 4 y 6 nosotros aceptamos las enmiendas que propone el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo. Para información de la Presidencia y para el desarrollo de las votaciones, en el punto 6 se han pedido dos cosas: que se sustituya la fecha «antes del 31 de diciembre» y que se suprima la introducción, el preámbulo al punto 6, con lo cual se supone que empezaría diciendo: «El Pleno del Congreso de los Diputados acuerda: a)...». ¿Es eso? (Asentimiento.)

El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, en cuanto a la propuesta número 6, sería la única de las que se ha sugerido la expresión «el plazo más breve posible», que nosotros no aceptaríamos, pero propondríamos al Grupo proponente de la enmienda que se pusiera «antes del 30 de junio». La razón es que esta es una de las Leyes en que

hemos dicho que hay una base de acuerdo y que forma parte del desarrollo autonómico. Por ello, es conveniente en este caso fijar un plazo, porque si no quedarían supeditadas otras muchas cosas. En los demás casos aceptamos la expresión «el plazo más breve posible» que se ha pedido como sustitución.

En cuanto al tema de la inclusión de Filipinas, se acepta. No la habíamos incluido porque, evidentemente, no estaba dentro del concepto de la solidaridad iberoamericana con el que se quería formular. Por tanto, puede incorporarse.

El señor PRESIDENTE: El 30 de junio ¿de qué año, señor Roca? (Risas.)

El señor ROCA I JUNYENT: De 1984.

El señor PRESIDENTE: Las restantes son aceptadas todas ellas. Perdón, hay una, señor Roca, la número 10, que propone la supresión de la propuesta a partir de «atendida la positiva influencia». El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA I JUNYENT: Perdón, señor Presidente, está aceptada, como también se ha aceptado —lo habíamos omitido— otra relativa a la contratación temporal. Estas dos están aceptadas.

El señor PRESIDENTE: ¿Supone eso, señor Roca, que se introduce el 30 de junio de 1984 en todo caso o solamente en el supuesto de que el Grupo Socialista la acepte? (Pausa.) ¿El Grupo Socialista la acepta también? (Asentimiento.) Diría: «... antes del 30 de junio de 1984».

En consecuencia, estamos en condiciones de proceder a la votación.

El señor Vizcaya tiene la palabra.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, no sé si será intención de la Presidencia hacer votación separada de cada resolución que contiene cada moción de Grupo. Yo, en nombre de mi Grupo, pido votación separada.

El señor PRESIDENTE: ¿De cada una de las mociones o de las de su Grupo?

El señor VIZCAYA RETANA: Mi pregunta es si cree la Presidencia que puedo hacer uso de mi petición de voto separado cuando lo crea conveniente o va a seguir el señor Presidente alguna regla.

El señor PRESIDENTE: Pensaba someter ahora a votación la primera moción, la conjunta, y si algún Grupo pide que se separe algún apartado, lo haríamos y así en todos los casos.

El señor Vizcaya tiene la palabra.

El señor VIZCAYA RETANA: Si se va a votar la primera moción conjunta, pido votación separada de cada una de ellas.

El señor PRESIDENTE: De cada una de ellas.

El señor Saenz Cosculluela tiene la palabra.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, no me ha parecido escuchar un pronunciamiento sobre la solicitud que hemos hecho de modificar la cabecera de la moción primera, es decir, la conjunta.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, se ha solicitado que la introducción desaparezca y que se diga simplemente: «El Congreso acuerda, primero, que se adopte...», etcétera.

El señor Herrero tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, la cabecera en la mente de los proponentes, lógicamente tiene su cometido.

El señor PRESIDENTE: Quedaría descabezada la moción.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Exactamente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar, en primer lugar, la introducción, es decir, hasta: «... con la participación activa de esta Cámara».

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 302; a favor, 102; en contra, 198; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, desestimada la incorporación a la moción o propuesta de resolución de este encabezamiento. Si se aprobasen alguno de los puntos siguientes, los servicios de la Cámara establecerían un encabezamiento neutro en la forma que he indicado anteriormente.

El señor Herrero tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, es una cuestión puramente aclaratoria. En lo que se acaba de desestimar había una expresión que ha rechazado la mayoría, que dice textualmente: «la participación activa de esta Cámara».

Es claro que muchas de estas medidas requieren una política legislativa que, según la Constitución, exige la participación de la Cámara. Suponemos que en la mente de los que la han rechazado no está el que la mayoría de la Cámara, es decir, el Grupo mayoritario, no participe. (Rumores.) No sabemos qué quiere decir.

El señor PRESIDENTE: Ahora estamos en votaciones, señor Herrero. (Rumores.)

Señor Vizcaya, ¿se pueden votar conjuntamente los tres primeros apartados o desea que se voten por separado?

El señor VIZCAYA RETANA: Por separado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar el primer apartado, que comienza diciendo: «Adopte una política económica que fomente el relanzamiento de la inversión privada creadora de empleo».

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 296; en contra, seis; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado este apartado. Vamos a votar el apartado 2, que comienza diciendo: «Profundice en el desarrollo...», etcétera.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 298; en contra, cinco; abstenciones, una

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado este apartado de la propuesta de resolución.

Vamos a votar el apartado 3, que comienza diciendo: «Aplique el estricto tenor constitucional...», etcétera.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 291; en contra, cinco; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 3 de la propuesta de resolución.

Vamos a votar el apartado 4 y el último.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos, emitidos, 304; a favor, 105; en contra, 195; abstenciones, tres; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, desestimado el cuarto y último apartado de la propuesta de resolución.

Si les parece a sus señorías, la moción aprobada se encabezaría con la siguiente frase: «El Congreso insta al Gobierno para que: adopte, profundice, aplique...». ¿Les parece bien a sus señorías?

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Es lo que ha acordado la mayoría.

El señor PRESIDENTE: Es un encabezamiento neutro. (Pausa.) De acuerdo, así se hará.

Pasamos a la segunda propuesta de resolución, del Grupo Parlamentario Vasco. ¿Se solicita por alguien votación separada? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Nosotros solicitamos votación separada de los apartados 3 y 9, de la proposi ción del Grupo Nacionalista Vasco.

El señor PRESIDENTE: Y también del apartado 7, pues

to que ha sido anunciada una votación distinta de las restantes.

Por consiguiente, vamos a votar los apartados 1, 2, 4, 5, 6 y 8. ¿De acuerdo? (Asentimiento.)

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 305; a favor, 296; en contra, cinco; abstenciones, tres; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los apartados 1, 2, 4, 5, 6 y 8 de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Vasco.

Vamos a votar el apartado 3. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 305; a favor, 104; en contra, 198; abstenciones, dos; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el apartado 3 de la propuesta de resolución.

Vamos a votar el apartado 7.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 303; a favor, 107; en contra, 193; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el apartado 7 de la propuesta de resolución.

, Vamos a votar, para terminar, el apartado 9 de la misma.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 294; en contra, cuatro; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, aprobado el apartado 9 y último de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Pasamos a la tercera propuesta de resolución, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y defendida por el señor Carrillo Solares. (El señor Fraile pide la palabra.)

El señor Fraile tiene la palabra.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Presidente, pediríamos votación separada, en primer lugar, del apartado 7 y también de los apartados 10, 11 y 12, aunque estos tres podrían ir en la misma votación. El resto de los apartados, por nosotros, puede votarse conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Hay alguna otra petición de votación separada? (Pausa.) No debo deducir lo que no se me solicite.

Tiene la palabra el señor Saenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Por nuestra parte, se pueden votar conjuntamente, señor Presidente, los apar-

tados 1, 5, 10, 11, 12, 13, 14 hasta el final. Del 10 al 17; el 1 y el 5.

El señor PRESIDENTE: ¿Del 1 al 5 o el 1 y el 5?

El señor SAENZ COSCULLUELA: El 1 y el 5.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Para reiterar mi petición de que los apartados 3, 5, 8...

El señor PRESIDENTE: Señor Carrillo, no se esfuerce. Vamos a votar por separado cada uno de los apartados de la propuesta de resolución, que parece lo más racional. (Risas.)

Apartado 1 de la propuesta de resolución. Comienza la votación. (Pausa.)

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, seis; en contra, 213; abstenciones, 85.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado este apartado 1 de la propuesta de resolución.

Apartado 2.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 205; en contra, 16; abstenciones, 83.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 2 de la propuesta de resolución.

Apartado 3 de la propuesta de resolución.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 212; en contra, seis; abstenciones, 84; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 3. Apartado 4 de la propuesta de resolución. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 211; en contra, seis; abstenciones, 87.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 4. Apartado 5 de la propuesta de resolución. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 302; a favor, 11; en contra, 203; abstenciones, 88.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el apartado 5.

Pasamos a votar el apartado 6. Comienza la votación. (Pausa.) Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 212; en contra, cinco; abstenciones, 87.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 6. Vamos a proceder a la votación del apartado 7. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 302; a favor, 291; en contra, tres; abstenciones, siete; nulo, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 7. Apartado 8.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 303; a favor, 28; en contra, 196; abstenciones, 79.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el apartado 8.

El apartado 9 no ha sido admitido por la Mesa, por no ser congruente. Por tanto, no se somete a votación.

El apartado 10 se somete a votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 302; a favor, cuatro; en contra, 295; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, desestimado el apartado 10.

Vamos a proceder a la votación del apartado 11. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 301; a favor, cuatro; en contra, 291; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el apartado número 11. Apartado número 12.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 302; a favor, cinco; en contra, 289; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, desestimado el apartado número 12.

Apartado número 13.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 19; en contra, 200; abstenciones, 85.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el apartado número 13.

Vamos a proceder a la votación del apartado número 14.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 303; a favor, 15; en contra, 198; abstenciones, 90.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el apartado número 14.

Apartado número 15.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 15; en contra, 196; abstenciones, 93.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, desestimado el apartado número 15.

Apartado número 16.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, seis; en contra, 201; abstenciones, 97.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el apartado número 16.

Y vamos a votar el apartado número 17 y último de esta propuesta de resolución.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 306; a favor, siete; en contra, 204; abstenciones, 95.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el apartado número 17 de esta propuesta de resolución.

Vamos a proceder a la votación de la propuesta de resolución del Grupo de Minoría Catalana. Como se ha ordenado el debate en cuatro intervenciones y se ha agrupado las de la Minoría Catalana, estas propuestas de resolución separadas, agrupadas, empiezan con la número cuatro; por consiguiente, al referirme a la que se vota, partiré de la propuesta de resolución número cuatro, que es la primera.

Propuesta de resolución número cuatro, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 307; a favor, 297; en contra, tres; abstenciones, seis; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número cuatro.

Propuesta de resolución número cinco.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 306; a favor, 295; en contra, dos; abstenciones, ocho; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número cinco, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Propuesta número seis. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 307; a favor, 303; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número seis, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Propuesta de resolución número siete.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 306; a favor, 302; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número siete.

Propuesta de resolución número ocho.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 307; a favor, 109; en contra, 193; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la propuesta de resolución número ocho.

Propuesta de resolución número nueve.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 307; a favor, 292; en contra, ocho; abstenciones, seis; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número nueve.

Propuesta de resolución número diez.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 306; a favor, 300; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número diez.

Propuesta de resolución número once.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 293; en contra, seis; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número once.

Propuesta de resolución número doce.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos I trista, tiene la palabra el señor Mardones.

emitidos, 305; a favor, 300; en contra, uno; abstenciones,

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número doce.

Y, por fin, propuesta de resolución número trece. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 304; a favor, 300; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución número trece. Con esto queda terminado el debate y la votación.

El debate del Real Decreto-ley 4/1983, de 4 de agosto, de medidas urgentes para el comienzo del curso 1983-84, y el Real Decreto-ley 5/1983, de 1 de septiembre, sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en el País Vasco, Cantabria, Asturias, Burgos y Navarra comenzará dentro de quince minutos.

Se suspende la sesión. (Pausa.)

Se reanuda la sesión.

 REAL DECRETO-LEY 4/1983, DE 4 DE AGOSTO, DE MEDIDAS URGENTES PARA EL COMIENZO DEL CURSO 1983-84

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día, debate del Real Decreto-ley, de 4 de agosto, de medidas urgentes para el comienzo del curso 1983-84.

¿Algún miembro del Gobierno presenta el Real Decreto? (Pausa.) ¿Existen turnos a favor o en contra? (Pausa.) (El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)

En qué turno desea intervenir, señor Mardones?

El señor MARDONES SEVILLA: Pido la palabra para explicación de posición de grupo. (El señor Soler Valero pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, pido la palabra para un turno en contra.

El señor PRESIDENTE: Señor Soler, si no hay turno a favor no hay turno en contra. Es obvio que se tiene que dar la concurrencia de ambos elementos. Por este motivo, su turno en contra se convierte en turno de fijación de posiciones.

¿Desea turno de fijación de posiciones el Grupo Socialista? (Pausa.)

Para fijación de posiciones, en nombre del Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a intervenir para fijar la posición del Grupo Parlamentario Centrista con respecto a este Real Decreto-ley sobre medidas urgentes para el comienzo del curso 1983-84.

Nuestro Grupo Parlamentario, conocido y estudiado todo el texto y contenido de este proyecto de Real Decreto-ley, lo va a votar favorablemente en base a que somos profundamente sensibles a todo aquello que contribuya de alguna manera, en la política del Gobierno y en el respaldo que le tiene que dar, en la medida de los debates, este Congreso, a todas aquellas medidas conducentes al principio de la educación general en nuestro país.

Expuesto este tema, que justifica solamente nuestro voto positivo por nuestra sensibilidad hacia la materia de que se trata, en el objetivo de este proyecto de Real Decreto-ley, debemos de decir, señorías, que hay una incongruencia total en cuanto a los principios que se enuncian en la cabecera de este Real Decreto-ley, que se refiere a medidas urgentes para el comienzo del curso 1983-84, con el contenido del mismo.

Me da personalmente la sensación, señorías, de que estamos aquí, a la vista del contenido del Real Decreto-ley, haciendo un epílogo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983; Ley de Presupuestos que ya vino con una serie de prólogos y antecedentes de Reales Decretos-ley, hasta que tuvo entrada y su debate correspondiente, hace apenas unos meses; Ley de Presupuestos Generales del Estado, cuyos ecos todavía no se han apagado aquí, cuando llega este proyecto de Real Decreto-ley con unos sensibles incrementos presupuestarios para pagar lo que en verdad constituye la esencia y la oportunidad, entendemos, de este proyecto de Real Decreto-ley, que es, sencillamente, la ampliación de plantillas del profesorado.

Hay una incongruencia básica, no ya solamente en el título y en el contenido, sino cuando aquí, de esta incongruencia, se puede derivar, a mi juicio, una improvisación del Departamento de Educación y Ciencia. Porque, si estaban previstos presupuestariamente unos nuevos puestos escolares, ¿cómo es que no estaba prevista una ampliación de plantilla? ¿O es que cuando se concibió el Presupuesto de gastos de esta ampliación de nuevos puestos escolares no se pensó en que alguien tenía que impartir la docencia? ¿Cómo se iban a aumentar pues escolares si didáctica y pedagógicamente hay una correlación numérica en un binomio entre profesor-alumno?

Es imposible que se pueda hacer una propuesta de ampliación de puestos escolares, en su día, en los Presupuestos Generales del Estado que acabamos de debatir hace unos meses, con las plantillas del profesorado. Y eso también tiene un sentido en este momento, a mi juicio, de incongruencia y, sobre todo, de un desfase cronológico con lo que se trata de decir en su enunciado sobre medidas urgentes.

¿Cómo es que un Decreto fechado a 4 de agosto se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el 31 de agosto? ¿Dónde se está viendo la urgencia dentro de la propia Ad-

ministración civil del Estado, en el Ministerio de Educación y Ciencia, cuando el 4 de agosto se encabeza este proyecto de Real Decreto-ley y hasta el 31 no está en las páginas del «Boletín Oficial del Estado? Y en esta fecha del mes de septiembre se trata de justificar la urgencia. Cuando se apliquen los procedimientos habituales, normales para satisfacer lo que trae este Decreto, que es cubrir unas plantillas por la vía del concurso-oposición, a ninguna señoría le es ajeno el tiempo que transcurre entre la convocatoria de las oposiciones, su celebración y la cobertura de las plazas. Y eso se dice que es, en el Preámbulo o exposición de motivos del Decreto, para el comienzo del curso escolar, en los meses de septiembre y octubre. Ninguna medida, señorías, se alcanzará con la urgencia de este Real Decreto-ley.

Lo que trato de poner aquí en evidencia es que precisamente esta urgencia obedece a una improvisación del Ministerio de Educación y Ciencia, que debería haberlo tenido previsto. Porque aquí se han debatido en meses anteriores actuaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, y quiero recordar la reforma urgente de los órganos de gobierno de las Universidades. Parece ser que era más urgente el tema de los órganos de gobierno de las Universidades que tener preparadas y adecuadas ya, desde hace meses, las necesidades de plantillas de los distintos Cuerpos que se citan aquí de profesores, con el fin de que haya el mínimo de garantías —no sé cómo— para los alumnos que ahora han comenzado o van a comenzar en los primeros días de octubre su curso escolar, ya que no es solamente el colegio, el banco, el puesto escolar, sino que es fundamentalmente el profesor, Porque enseñanza y pedagogía en la historia de la Humanidad se han hecho a veces, como decía Rabindranath Tagore, a la sombra de un árbol. Sobraba o faltaba el banco o el pupitre, pero lo que no podía faltar era el docente, el profesor encargado de garantizar la enseñanza de las materias correspondientes.

En el artículo 2.º del proyecto de Real Decreto-ley se contiene también una grave imprecisión de terminología. El apartado primero del artículo 2.º comienza diciendo «sin perjuicio», pero si pasamos inmediatamente a la lectura del apartado segundo de este mismo artículo, observamos que empieza diciendo «no obstante». Estamos ante un «sin perjuicio» y un «no obstante» sobre lo mismo. Esto, señor Ministro de Educación y Ciencia, no es seriedad legislativa, no es un mínimo de respeto y de seriedad, y conste que nuestro Grupo está a favor de todo tipo de medidas urgentes, pero que estén verdaderamente situadas, ante el «Boletín Oficial del Estado», ante los acuerdos del Consejo de Ministros y ante los debates en esta Cámara, en el tiempo cronológico preciso del calendario escolar para estar por delante de los acontecimientos y no por detrás de los mismos.

En el apartado primero del artículo 4.º, artículo eminentemente presupuestario, y sobre todo en lo que se dice en el punto tercero, no se sabe si estamos debatiendo nuevamente los Presupuestos de 1983 o estamos otra vez en un anticipo de prólogo de los Presupuestos de 1984. Porque esta previsión presupuestaria de los aumentos de plantilla o se tendría que haber traído en los Presupues-

tos de 1983, que acabamos de discutir hace un par de meses, o hágase su inclusión, porque otros motivos serían los de urgencia, en los Presupuestos para 1984. Y, sobre todo, para garantía de las expectativas de los distintos niveles de los Cuerpos o situaciones del profesorado que se contienen en el mismo, un mínimo de respeto a estas personas debe obligar al Gobierno a clarificar con el máximo rigor lo que se dice en las Disposiciones adicionales.

La Disposición adicional segunda debe mantener el rigor de quiénes son aquellos profesores que, habiendo superado las pruebas para los ejercicios correspondientes por la vía del concurso-oposición o por los méritos, van a ingresar definitivamente en el escalafón y no dejar una situación bis, totalmente anómala, que no traerá sino un motivo de inquietud y de desestabilización en la pacífica convivencia orgánica de este profesorado.

Pero es más, la Disposición transitoria que trae este proyecto de Real Decreto-ley o este Real Decreto-ley que se viene a convalidar es verdaderamente curiosa, porque da una inseguridad total, una indeterminación absoluta de cuál va a ser el número cuantificado de provisión de plazas, del porcentaje que se determine para los funcionarios interinos. Un Decreto-ley no puede dejar al profesorado interino con esta indeterminación acerca del número de plazas que le van a corresponder en los concursos, los cuales se regulan, teóricamente al menos, en este proyecto de Real Decreto-ley.

De aquí que con esta sensibilidad vayamos a votar a favor de la convalidación como apoyo a una política educativa —más vale tarde que nunca—, pero señalando la inoportunidad cronológica con que se trae a la convalidación, y no solamente con que se trae, sino con que se emitió, ya que existe una gran diferencia entre la fecha de su promulgación y la de su aprobación en el Consejo de Ministros. Esto hará que nuestro Grupo, al amparo del artículo 151, solicite, en el momento que lo indique así la Presidencia del Congreso, el recurso para la vía del trámite como proyecto de Ley, por las graves incongruencias que se contienen en su texto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, para fijar posición, tiene la palabra el señor Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, después de escuchar al digno representante del Grupo Centrista, cuyos argumentos prácticamente tenemos que asumir en su totalidad, advertimos con claridad que toda la sensibilidad hacia los problemas de la educación que se pueda tener por el hombre más sensible y por el Grupo más sensible no nos puede hacer comulgar con ruedas de molino como lo que se contiene en este Real Decreto-ley.

Para nuestro Grupo, y con todos los respetos, este Real Decreto-ley es un perfecto monumento a la improvisación y a la incompetencia técnica. Lo decimos con todos los respetos, salvándose quien tenga que salvarse.

Dicho esto, vamos a dar las razones por las cuales nuestro Grupo solicita de la Cámara y también, por supuesto, del Grupo mayoritario que sostiene al Gobierno que este Decreto-ley no sea convalidado. Y no sea convalidado sencillamente porque no conviene a la dignidad de la Cámara la convalidación de semejante texto y, desde luego, a los intereses de un buen Gobierno. Alguien le ha colado técnicamente al señor Ministro un texto que realmente es impresentable por las siguientes razones:

La primera de ellas, que ya se ha enunciado, la tenemos que reiterar, porque es importante. No podemos olvidar que los Presupuestos Generales del Estado se aprobaron en la segunda quincena del mes de julio y, solamente quince días después, el día 4 de agosto, siguiendo la mejor tradición del antiguo régimen, se publica un Decreto-ley de medidas urgentes que, como ha dicho el representante del Grupo Centrista, no es tan urgente como para que no se publique inmediatamente. Se aprueba y se publica a final del mes de agosto.

Este Real Decreto-ley crea 5.500 nuevas plazas en EGB; 297 cátedras de bachillerato; 1.303 agregadurías de bachillerato; 1.200 plazas de escuela de maestría industrial y 500 plazas de maestro de taller. Podríamos decir que es tan urgente, como se justifica en el texto, para que estas nuevas plazas estén cubiertas en el mes de septiembre y octubre. Pues no, señores Diputados, no es así, ni lo podrá ser. No es así, porque después entramos en una confusión que espero que el señor Ministro nos aclare sobre cuáles son las nuevas técnicas que va a emplear para que el Decreto cumpla las funciones para las que ha sido publicado.

En su artículo 2.º, por ejemplo, se empieza por decir que cuando se refiere a las plazas de bachillerato se reservará el 50 por ciento de esas plazas previo concurso entre profesores docentes que ya han ganado oposiciones. Lo mismo se hace después en el artículo 3.º con el 25 por ciento de los agregados de bachillerato. ¿Qué quiere decir esto? Que habrá que celebrar primero un concurso de traslado y después de celebrado éste y sentado cada uno de los funcionarios docentes en sus puestos, se tendrá que ir a la convocatoria de las oposiciones. ¿Cuándo tendremos cubiertas esas plazas?, salvo que se hayan contratado ya, que es lo que hay que pensar lógicamente.

Pero es que, además, desde el punto de vista estrictamente presupuestario, este Real Decreto lo que autoriza es un suplemento de crédito a la Sección 18, después de aprobados los Presupuestos Generales del Estado que ya vinieron muy tarde aquí, y hubo tiempo suficiente para preparar y estudiar las necesidades del nuevo curso, puesto que no se puede pensar que el equipo del Ministerio no sabía que el curso empieza en el mes de septiembre u octubre, según los niveles. El suplemento de crédito es, nada más y nada menos que de 3.431 millones de pesetas.

La verdad es que si vamos al párrafo tercero del artículo 4.º, no sabemos a ciencia cierta qué es lo que estamos aprobando; porque el párrafo tercero dice: «La financiación de los suplementos de crédito que se fijan en el apartado primero de este artículo se realizará con minoración de otros créditos del departamento de Educación y Ciencia». Autorización ya contenida en la Ley de Presupuestos. En consecuencia, no era necesario este tema. En el caso

de ser necesarios créditos del Banco de España al Tesoro Público que no devengaran intereses, la cuantía establecida en el artículo 23 de la Ley 9/1983, de Presupuestos Generales del Estado, se vería incrementada por el importe resultante.

Consecuencia: como en principio lo que se establece es que habrá minoraciones en otros créditos de la Sección dieciocho, aquí no estamos ante un suplemento de crédito, y si estamos ante un suplemento de crédito el señor Ministro tendrá que decir que lo que se tiene que autorizar son tres mil cuatrocientos y pico millones de pesetas más a la Sección dieciocho, cosa que ya habíamos pedido precisamente nosotros en el debate de presupuestos y el señor Ministro nos había dicho que el incremento era tan espectacular y tan suficiente que no era necesario más dinero para la educación, puesto que se había hecho un esfuerzo extraordinario.

Aquí empezamos a ver, a los quince días, sin ir más lejos, de aprobados los Presupuestos, cuál era la suficiencia de las dotaciones para el Departamento de Educación, para las necesidades de la educación en este país.

Pero es que, con independencia de los argumentos que ya se han dado, quiero reiterar otro aspecto de la cuestión que, a nuestro entender, es grave y que importa mucho que aquí se aclare, porque, si no se aclarase, quedarían flotando unos términos de duda graves en cuanto se refiere a la provisión de plazas de acuerdo con el Reglamento de oposiciones y concursos, y, por tanto, a los derechos constitucionales de los funcionarios públicos, lo que sería grave, y que no queda aclarado en la famosa Disposición transitoria.

Porque aquí se habla que «durante el plazo de tres años...». Ya me dirán los señores Diputados qué tiene que ver una previsión de tres años hacia delante con las medidas urgentes para poner en marcha el curso 1983-1984) «A partir de la publicación del presente Real Decreto-ley, la convocatoria para ingreso en los cuerpos docentes del Ministerio de Educación y Ciencia podrá reservar un porcentaje determinado de las plazas convocadas para su provisión entre sus funcionarios interinos de los cuerpos docentes correspondientes o contratados de colaboración temporal con funciones similares a los anteriores, siempre que hayan prestado servicios...» etcétera, etcétera.

Bueno, señor Ministro, ¿significa esto que seguimos el camino de las oposiciones restringidas que han existido hasta ahora en los cuerpos de funcionarios, o va a haber otra vía, la de la provisión? Porque aquí se habla exclusivamente de provisión. ¿Cuál es el camino legal para la provisión? Porque esto es determinante, porque si no supiésemos cuál es este camino claramente, por una definición aquí en la Cámara, este Decreto, como digo, introduciría graves tensiones con la legalidad vigente, incluso al más alto nivel.

Creo, señores Diputados, incluidos los de la mayoría, que aquí ya no se trata, sinceramente lo digo, de una cuestión de partido; no se trata de una cuestión de Gobierno-oposición y de oponerse porque sí. Este texto en insostenible y lo digo lamentándolo seriamente, e incluso estoy seguro (ya se lo dije en una ocasión y lo vuelvo a decir

ahora), al señor Ministro le han colado otro gol, técnicamente pésimo en esta ocasión y, en consecuencia, bueno sería no convalidar este Decreto, porque no interesa a un buen Gobierno, y a un buen Gobierno socialista también, por qué no, y, en consecuencia, hay que hacer las cosas como es debido, porque aunque se apruebe semejante bodrio —y perdonen la expresión— no se podrá resolver el problema planteado.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor NIETO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en este tema, voy a realizar una intervención a favor de la convalidación de este Real Decreto-ley, fundamentalmente por dos motivos; por dos motivos desde mi punto de vista muy claros y que están en total contradicción con los planteamientos del señor Mardones y, sobre todo, del señor Soler.

Nos encontramos evidentemente ante un Real Decretoley de medidas urgentes para el comienzo del curso escolar 1983-1984. Cuando en ocasiones anteriores se trajeron a esta Cámara Reales Decretos-ley —porque recuerden ustedes que todos los años se ha convalidado un Real Decreto-ley sobre medidas urgentes desde el comienzo del curso escolar—, nosotros criticamos, como Grupo Socialista, no la tramitación de dichos Reales Decretos-ley, sino el contenido que tenían los Reales Decretos-ley que se traían a esta Cámara para su convalidación.

En esta ocasión, tenemos un Real Decreto-ley de contenido evidentemente distinto de los que se han tramitado anteriormente. Este es uno de los motivos a los que me refería para decir sí a la convalidación por parte del Grupo Socialista: el contenido del Real Decreto-ley que estamos debatiendo en estos momentos. Es un contenido estrictamente de comienzo de curso escolar y referido exclusivamente a un tema, referido exclusivamente a una ampliación de plantillas, a los mecanismos financieros para generar los créditos suficientes para pagar esas plantillas. Al mismo tiempo se dan unas normas complementarias en los artículos 4.º y siguientes, para posibilitar el acceso del profesorado a estas plantillas que se amplían y nada más.

El otro motivo es por coherencia con los planteamientos que otros compañeros míos de Grupo Parlamentario han hecho. A título de ejemplo, cuando el señor Soler era Diputado, también en la legislatura anterior, quiero recordar que S. S. ha votado sistemáticamente de forma positiva todos los Decretos-ley que se han ido presentando aquí sobre el comienzo de los diversos cursos escolares y, entre ellos, puedo referirme a la convalidación del Real Decreto-ley de medidas urgentes del curso 1980-81, en el que se trataban muchas cosas y no sólo la ampliación de plantillas y los procedimientos de acceso para cubrir esas plantillas que se ampliaban, sino otra serie de cosas que citaré después para responder a la intervención del señor Soler.

Si nos fijamos en el contenido del Real Decreto-ley nos

encontramos con que fundamentalmente tiene dos partes. Por un lado, un aumento de plantillas que significa la creación de 8.800 nuevos puestos de profesores de enseñanza no universitaria, de los cuales 5.500 corresponden a EGB, 297 a catedrático de Bachillerato, 1.303 a agregados de Bachillerato, 1.200 a profesores de teoría de Formación Profesional y 500 a profesores de prácticas, maestros de taller de Formación Profesional, lo cual significa un incremento de un 39 por ciento sobre la ampliación de plantillas del curso escolar 1982-1983. Creo que con esta simple lectura de cifras no merece la pena dar una más amplia explicación.

Por otro lado, como le decía en un principio, este Real Decreto-ley contiene una segunda parte, que son normas aclaratorias, que ahora mismo están en vigor y están legisladas por los Reales Decretos anteriores, pero que sirven para aclarar cómo se van a cubrir estas plazas, cómo se van a cubrir estas plantillas y para el acceso a las plazas señala varios procedimientos: procedimiento de oposición libre, oposición por concurso de méritos para acceder a cátedras y similares desde agregado y similares en los Cuerpos de enseñanzas medias y la creación de un turno de reserva, que ya existe, que se contemplaba en el Real Decreto-ley, similar a éste, para los cursos 1980-1981 y 1982-1983; turno de reserva en el que se guarda un 25 por ciento para profesores de EGB que quieran acceder a agregados o profesores de teoría de Formación Profesional.

En uno de los artículos se contempla algo que es muy importante y a lo que ninguno de los Diputados que me han precedido ha hecho referencia y es la obligatoriedad. cuando se accede por concurso de méritos desde agregados de Bachillerato y similar a catedráticos de Bachillerato y similar en otros sectores, a permanecer durante tres años como mínimo en la plaza a la que se accede. Creo que ésta es una condición buena, positiva y que posibilita, entre otras cosas, la estabilidad de los equipos docentes que se puedan crear en los centros escolares, de manera que no haga factible, como lo haría si este artículo no lo contemplase de esta forma, la posibilidad de acceder, por ejemplo, de agregado de Bachillerato a catedrático, renunciando mediante la petición de excedencia a la plaza a la que se ha accedido y continuando en el mismo sitio, con lo cual dejábamos unas cátedras vacantes que nunca más podrían salir a concurso-oposición. Creo que es, entre otras, una medida positiva.

Refiriéndome a las intervenciones que ha habido, quisiera contestar al señor Mardones, antes de que el señor Presidente me llame la atención por el tiempo, que la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Real Decreto-ley, en una fecha ya próxima al 1 de septiembre, a pesar de haberse aprobado en el Consejo de Ministros del día 4 de agosto, tiene una explicación, y una explicación reglamentaria sin miramos el Reglamento de la Cámara. Los Reales Decretos-ley tienen que someterse a convàlidación durante el mes siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El que no se publicara con fecha 4 de agosto fue con la única finalidad de evitar un Pleno extraordinario a la Cámara que en aquel momento no estaba reunida y hubiera tenido que reunirse entre el 4 de agosto, si se hubiera publicado el 4, y el 4 de septiembre, que era período de no celebración de sesión. Es una explicación así de simple, señor Mardones.

Usted ha hecho referencia a otra serie de temas y a mí me da la impresión de que no conoce suficientemente cuál es el mecanismo de provisión de plazas en los centros escolares; que no conoce suficientemente qué significa una ampliación de plantillas como la que se contempla en este Real Decreto-ley y qué relación tiene con que los profesores estén en los centros escolares el 1 de septiembre, en el caso de la Enseñanza General Básica, y el 1 de octubre en el caso del resto de las enseñanzas. En estos momentos, todas las aulas están cubiertas con un profesor, que está dando clase en los centros de Enseñanza General Básica y lo estarán también el 1 de octubre en los centros de Bachillerato y Formación Profesional. El que aquí estemos ampliando las plantillas, si convalidamos este Real Decreto-ley, no significa que estén descubiertas ahora mismo 8.800 plazas docentes en otros tantos centros escolares, sino que están cubiertas en estos momentos por el personal no funcionario, están cubiertas por personal interino o contratado. Lo que estamos haciendo es crear estas plazas presupuestarias, sacarlas a oposición y cubrirlas para el curso siguiente. Este es el mecanismo para que los profesores lleguen a los centros el 1 de septiembre o el 1 de octubre, a pesar de que ahora estemos creando las plazas para cubrirlas por concurso-oposición, después.

En cuanto a su extrañeza por el artículo 4.º, que dice que supone un epílogo de la Ley General Presupuestaria aprobada por esta Cámara hace unos meses, no es ni más ni menos que una ampliación de crédito, en base a una autorización que la propia Ley General de Presupuestos, en su artículo 23.6, hace al Ministerio de Economía y Hacienda, que dice textualmente que «el Tesoro público, para atender a sus necesidades financieras durante el ejercicio 83...», etcétera, «facultándose al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda para que aumente el gasto», como éste que estamos contemplando en estos momentos. Es simplemente la autorización que hace el artículo 23.6, mediante el cual se crea un suplemento de crédito para dotar las plantillas.

Respecto al planteamiento que hacía el señor Soler, tengo que decir que en el curso 1980-81 se tramitó en la Cámara un Real Decreto-ley similar a éste —y que imagino que en aquel momento no sería tan criticado por el señor Soler—, en el que aparte de producirse una ampliación de plantillas y de crearse los mecanismos para que el profesorado accediera a cubrir estas plantillas, entre otras cosas, y a título de recordatorio, le quisiera señalar que en el artículo 4.º del Real Decreto-ley no solamente se ampliaban las plantillas y se decía cómo se iban a cubrir esas plazas, sino que, entre otras cosas, se decía: «Se autoriza la ampliación de créditos del Patronato de Formación Profesional, se autoriza la creación de nuevos conceptos en el citado organismo Patronato de Formación Profesional; se autoriza la creación de un nuevo concepto denominado Subvenciones para gastos de sostenimiento de la Formación Profesional de segundo grado en centros no estatales».

En el artículo 5.º se decía también: «Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia a regular el régimen de oposiciones y concursos de traslado». Y en el artículo 3.º, apartado 2, se autorizaba la creación de un suplemento de crédito para becas a través del Principio de Igualdad de Oportunidades (PIO).

En aquel Real Decreto-Ley —que usted votó favorablemente, señor Soler, según consulta realizada por el que interviene en los «Diarios de Sesiones» de la Cámara—, para el curso 1980-81, en aquel momento, se estaba no solamente haciendo una ampliación de plantillas para iniciar el curso, se estaba no solamente creando los mecanismos para que el profesorado accediera a esas plazas, sino que, por una vía falsa, a través de un Decreto-ley que no tenía nada que ver con otras cosas que no fueran éstas, se estaban aumentando las subvenciones a la Formación Profesional de segundo grado, se estaban aumentando las dotaciones de becas destinadas a alumnos de enseñanza privada en centros de EGB, Preescolar. Y me parece que Bachillerato y Formación Profesional, y se estaba autorizando, entre otras cosas, la regulación de un nuevo sistema de oposiciones y concursos de traslados, en un momento conflictivo como aquel, para los docentes, en que se acababan de publicar y no se sabía muy bien qué significaba por parte del profesorado de los centros, dos Decretos de transferencias de personal al País Vasco y Cata-

Aquel Real Decreto-ley, que usted votó favorablemente, señor Soler, no solamente contemplaba esto que estamos aprobando ahora, sino todo lo demás.

El señor PRESIDENTE: Cíñase a la cuestión, por favor.

El señor NIETO GONZALEZ: Para terminar, quisiera hacer una referencia a la Disposición transitoria, a la que se han referido tanto el señor Soler como el señor Mardones.

La Disposición transitoria trata de dar solución a un grave problema que en estos momentos existe entre el profesorado no universitario dependiente del Ministerio de Educación. Trata de dar solución a algo que ha heredado la Administración actual, a algo que ha heredado el Gobierno actual, y le voy a dar una cita. Existen actualmente 3.400 profesores contratados en niveles no universitarios, aparte de los que existen en las Comunidades Autónomas con transferencias plenas en materia de educación. Esto es una herencia. Y una herencia que se ha tenido después de seis años de haber realizado oposiciones restringidas para los interinos y contratados que existían entre los docentes dependientes del Ministerio de Educación, y que se hicieron con la intención de solucionar definitivamente el problema a lo largo de un período de cinco años. Ese período de cinco años se prolongó un curso más y, a pesar de haberse prolongado un curso más, no se solucionó el problema, sino que, diría yo, en algunas regiones o provincias se incrementó. Esta Disposición transitoria lo único que trata de solucionar es esto. Existe una realidad; existen 3.400 contratados en el área del Ministerio de Educación y, por supuesto, bastantes más en el área de las Comunidades Autónomas con competencias plenas a los que habrá que dar una salida, una solución. Esta Disposición transitoria lo único que posibilita es que aquel personal contratado, interino, que haya estado trabajando en el Ministerio de Educación durante el pasado curso 1982-83, tenga la oportunidad, a lo largo de tres cursos, de participar en unas plazas que se le van a reservar en una oposición especial o restringida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nieto. (El señor Soler Valero pide la palabra.) Estamos en fijación de posiciones.

El señor SOLER VALERO: Es para una cuestión de orden, una aclaración a la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLER VALERO: Me refiero con toda humildad, señor Presidente, al artículo 151.2 del Reglamento en cuanto se refiere a la tramitación de la convalidación de este Real Decreto-ley, y me pregunto si el representante del Grupo Socialista ha hablado en nombre del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Soler. La Presidencia ha cumplido todos los trámites.

El señor SOLER VALERO: No lo dudo.

El señor PRESIDENTE: Se ha preguntado si intervenía algún miembro en nombre del Gobierno, y no ha intervenido. El Grupo Socialista está interviniendo ahora en fijación de posiciones como su propio Grupo. Por consiguiente, no hay nada más que hablar sobre este tema, señor Soler.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente.

He pedido la palabra porque, efectivamente, interpretaba al principio, cuando he estado personalmente interviniendo, que estaba en fijación de posiciones, y que el portavoz del Grupo Socialista también iba a montar su dialéctica en la fijación de posiciones. Pero he interpretado que aquí ha habido como un debate en el que se nos han rebatido por lo menos, tanto a mí como al Grupo...

El señor PRESIDENTE: Tiene razón, señor Mardones. ¿Quiere usted rectificar o replicar? (Asentimiento.) Tiene la palabra por cinco minutos.

El señor MARDONES SEVILLA: Le agradezco la benevolencia, señor Presidente.

Era para matizar, señor portavoz del Grupo Socialista, vuelvo a repetir que mi Grupo votará positivamente este Real Decreto-ley por las razones de fondo, de principio, de apoyo y solidaridad a todo lo que es potenciar todos los mecanismos humanos y materiales de la educación en nuestro país.

Mi argumentación de fondo iba precisamente a detectar lo que creo que es improvisación en toda la redacción y construcción técnica de este Real Decreto-ley. Porque basta hacer comparaciones de bloques de su articulado para tener la sensación de que han sido redactados por equipos o personas totalmente diferentes.

Mire usted, en la exposición de motivos se cita que esta ampliación de plantillas afectaría a profesorado de Educación General Básica, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de primero y segundo grados, profesorado de Educación Física y de Religión. Bien, en la parte dispositiva del Real Decreto-ley, en el artículo 1.º, los Cuerpos a que se hace referencia en la ampliación de plantillas son otros, entre ellos algunos de los citados, pero otros, no; se habla de la plantilla del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica, del de Catedráticos Numerarios de Bachilerato, del de Profesores Agregados de Bachillerato, del de Profesores Numerarios de Maestría Industrial y de los Maestros de Taller de las Escuelas correspondientes. Y cuando pasamos al artículo 4.º aparecen otras cosas en la consignación presupuestaria que se van a cargar sobre la ampliación de los Presupuestos de 1983. Por ejemplo, en el apartado 173.1, lo que en el Preámbulo son profesores de Educación Física y Religión, aquí aparece como retribuciones de los profesores de Religión. Es decir, aquí hay una incongruencia o una improvisación técnica en toda la redacción de este Real Decreto-ley.

En segundo lugar, señor portavoz del Grupo Socialista, por supuesto que conozco los mecanismos para la provisión de puestos. Pues muy bien, que se hubiera traído aquí por el Gobierno un proyecto de Real Decreto-ley o de Ley, en su caso, de ampliación de las plantillas del profesorado, lisa y llanamente, y lo discutiríamos. Sería discutible la oportunidad de si tuvo que estar incluido en los Presupuestos de 1983 o si debe ir a los Presupuestos de 1984, incluso considerando los lapsos de tiempo que se dan aquí implícita y explícitamente reconocidos en el proyecto de Ley de unos tres años para cubrir todas estas posibles indeterminaciones que aquí se corresponden. Me parece positivo que se señale un plazo obligatorio de tres años para que los profesores que accedan a un Cuerpo tengan que permanecer en el mismo antes de su retorno voluntario al Cuerpo al cual opositaron en virtud de las prerrogativas o de los derechos que les concede este Real Decreto-ley, y, por supuesto, esto implica en el fondo un incremento presupuestario.

No sé de dónde el Ministerio de Educación y Ciencia, después de haber aprobado esta Cámara los Presupuestos del Estado de 1983, ahora, en base al apartado 3 del artículo 4.º va a hacer una detracción de créditos.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Eso es muy grave también. Pero que también se recurra al Banco de España sin

intereses —no entramos en esta cuestión—, parece un instrumento propio para la financiación de la política del Gobierno. Que se diga claramente, para que esto tenga una congruencia con todas las disposiciones legales por las cuales se rigen nuestros Presupuestos y que se reflejan en la enseñanza.

Era, nada más, señor portavoz del Partido Socialista, intentar demostrar en mi argumentación lo que entendía que no era de recibo ni de seriedad en el fondo de la redacción y del complejo técnico que encierra este Real Decreto-ley. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones. Entiendo que el señor Valero también se ha sentido replicado. (Asentimiento.) Tiene la palabra.

El señor SOLER VALERO: Con gran generosidad, y sinceridad, tengo que empezar, señor Nieto, por darle las gracias lo más sinceramente posible. Le doy las gracias porque no podía haber una exposición mejor que la que usted ha hecho para confirmar todos nuestros argumentos en contra de este Real Decreto-ley; no podía haber ninguna mejor.

Y le tengo que decir otra cosa, señor Nieto: yo no he hecho alusión de ninguna clase ni a persona, ni a comportamientos de ningún tipo, y mala cosa es que un Grupo Parlamentario no tenga más argumentos de fuerza y de peso que los argumentos «ad hominem» para defender un texto que ni el señor Ministro se atreve a defender, como marca el Reglamento de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de convalidación o derogación de este Real Decreto-ley. (El señor Sáenz Cosculluela se dirige a la Presidencia con el gesto.) Nadie ha pedido la palabra y, al no pedir nadie la palabra, vamos a proceder a la votación, salvo que alguien la pida. (Pausa.) Nadie la ha pedido. Vamos a proceder a la votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 296; a favor, 227; en contra, 64; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, convalidado el Real Decreto-ley 4/1983, de 4 de agosto, sobre medidas urgentes para el comienzo del curso escolar 1983-84.

¿Desea algún Grupo Parlamentario que se tramite el Real Decreto-ley convalidado como proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia? (Pausa.) A petición de los Grupos Parlamentarios Centrista, Minoría Catalana y Popular vamos a proceder a votar si se tramita este Real Decreto-ley como proyecto de Ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 291; a favor, 101; en contra, 186; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Por consiguiente, no se acuerda la tramitación como proyecto de Ley de este Real Decreto-ley.

— REAL DECRETO-LEY 5/1983, DE 1 DE SEPTIEMBRE, SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS RECIENTES INUNDA-CIONES EN EL PAIS VASCO, CANTABRIA, ASTU-RIAS, BURGOS Y NAVARRA

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar el segundo Real Decreto-ley 5/1983, de 1 de septiembre, sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en el País Vasco, Cantabria, Asturias, Burgos y Navarra.

¿Turno a favor? (Pausa.) Señor Benegas. ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de Grupos? (Pausa.) Grupo Mixto, señor Bandrés; Grupo Vasco (PNV), señor Echeberría; Grupo Centrista, señor Mardones; Grupo Popular, señor Guimón.

Para turno a favor, tiene la palabra el señor Benegas.

El señor BENEGAS HADDAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tomo la palabra en nombre del Grupo Socialista para apoyar y pedir el voto favorable de SS. SS. para la convalidación del Real Decreto-ley, aprobado por el Gobierno de la nación el 1 de septiembre pasado, sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en el País Vasco, Cantabria, Asturias, Burgos y Navarra.

Voy a ser breve. En primer lugar, porque creo que, en general, hay coincidencia en esta Cámara sobre la oportunidad y el contenido de este Decreto-ley elaborado con urgencia por el Gobierno para afrontar una catástrofe en el Norte de España.

Y, en segundo término, porque creo que todos debemos alejarnos de cualquier tentación en estos momentos de instrumentar políticamente un drama humano y un drama material sufrido por el pueblo vasco y otras Comunidades, en el que en estos momentos yo entiendo que la única actitud digna a mantener por parte de todos es la de la cooperación, el entendimiento, el esfuerzo y el trabajoconjunto y solidario para tratar de paliar, en lo posible, los daños sufridos por el País Vasco y en el resto de las zonas afectadas.

Cuando se sufre una catástrofe, con pérdida de vidas humanas y con gravísimos daños materiales, como se ha producido en esta ocasión, principalmente en Vizcaya y en Llodio y en menor medida en las otras zonas, es verdad que uno siente la sensación y, más que la sensación, la necesidad de que es preciso mejorar, mejorar mucho, en todos los órdenes, los mecanismos de las diferentes Administraciones públicas para prever, en primer lugar, las situaciones de emergencia y, en segundo lugar, para auxiliar a la población de una forma más eficaz si estas situaciones de emergencia se producen.

Esto es verdad, pero yo creo que en esta ocasión es de justicia decir que, dentro de las limitaciones y de las difi-

cultades y de lo mucho que hay que mejorar en este terreno, se ha actuado, a mi juicio, con rapidez y con eficacia por parte del Gobierno de la nación, por parte del Gobierno vasco y por parte de las autoridades autonómicas de otras Comunidades afectas. Y creo que se ha cumplido con acierto y coordinadamente con las obligaciones que tenían estos Gobiernos y estos responsables en las zonas afectadas.

Y fruto de esa actuación rápida y del entendimiento que ha presidido la actuación de las Administraciones públicas en esta catástrofe, es precisamente este Decreto-ley que lleva, como SS. SS. saben, fecha de 1 de septiembre, y que se enmarca dentro de un abanico más amplio de medidas que ha adoptado con celeridad el Gobierno de la nación.

Sobre el contenido de este Decreto-ley no me extenderé demasiado, porque ustedes lo conocen. Se trata de la adopción de una serie de medidas urgentes de carácter financiero, de carácter fiscal, moratorias, exenciones, para los afectados por la catástrofe, medidas sobre expedientes de regulación de empleo, concesión de créditos extraordinarios, medidas en el terreno de la agricultura y de la alimentación, entre otras, y, además, también el Decreto-ley contempla la creación de una Comisión Interministerial para llevar a efecto estas medidas y para evaluar, de acuerdo con las autoridades autonómicas, los daños que se han sufrido y que, en lo que respecta al País Vasco, se han concretado, inicialmente, por la concesión de créditos por un valor de hasta 120.000 millones de pesetas para las personas o entidades que hayan sufrido daños, abriéndose también por parte del Gobierno, en el último Conseio de Ministros, líneas de crédito para las otras Comunidades autonómicas afectadas.

Salvo alguna matización que pueda hacerse por parte de algún Grupo, en concreto, creo que hay algún problema de terminología por parte de los representantes del Grupo de Nacionalistas Vascos, es un Decreto-ley que se adoptó con urgencia y que se adoptó para paliar una gravísima catástrofe que azotó al Norte de España.

Espero que SS. SS. —no lo dudo— apoyen la convalidación de este Decreto.

Y como representante en estos momentos de un pueblo, asolado antes por el terrorismo y hoy, además, asolado por una catástrofe natural, en estos momentos en que esta Cámara va a convalidar este Decreto-ley no puedo expresar más que agradecimiento a todos los que, de una u otra forma, nos han ayudado a reparar inicialmente los daños producidos por las inundaciones, aunque la pérdida de las vidas humanas que se han producido tenga una reparación imposible.

Quiero destacar, no por otra razón, sino porque significa una clara concepción de lo que debe ser el Estado de las Autonomías, la rápida decisión del Presidente del Gobierno de la nación, adoptada antes de que se produjera la catástrofe, de delegar en el Presidente del Gobierno vasco la coordinación de las medidas que había que adoptar y poner a su disposición los recursos del Estado, incluidas las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad.

Agradecimiento también, por tanto, a las instituciones

del País Vasco, que han afrontado con rigor esta situación dramática, y a las instituciones como el Ejército y como la Guardia Civil —cuatro de cuyos miembros perdieron la vida por salvar la vida de los demás— que han actuado con acierto, juntamente con la Ertzaina y con la propia población, que ha colaborado eficazmente para paliar los daños de esta catástrofe.

Y también entenderán SS. SS. que me es difícil en estos momentos no mencionar el magnífico ejemplo de solidaridad recibido por parte de todos los pueblos de España, por parte de Su Majestad el Rey, visitando las zonas afectadas, por el resto de los españoles, de todas las instituciones autonómicas y municipales, que han sido claramente solidarias con el pueblo vasco y con las demás zonas afectadas en esta catástrofe; solidaridad que engrandece la vida en común, solidaridad que se sitúa por encima de las rencillas y de las disputas políticas, solidaridad que es uno de los principales valores de los pueblos que avanzan en el camino de la convivencia cívica, de la democracia y del progreso.

Tenemos por delante un futuro difícil. La economía en el País Vasco ha quedado seriamente dañada y, por tanto, también la economía del conjunto del Estado. Si ya teníamos dificultades económicas antes de la catástrofe, ahora son mucho mayores y el futuro es más incierto. Pero tenemos detrás un gran pueblo, dispuesto al mayor esfuerzo para sacar al País Vasco adelante, y quizá lo que está esperando ese gran pueblo es que todos sepamos en estos momentos estar a la altura de las circunstancias.

Se ha producido un importante acuerdo de trabajo, de cooperación, y un clima de entendimiento entre el Gobierno de la nación y el de la Comunidad Autónoma vasca. Ello demuestra que los acuerdos son posibles y yo creo que nadie entendería, y mucho menos los afectados por la catástrofe, que ese clima de entendimiento y de cooperación se rompa por disputas políticas.

La situación del País Vasco, a mi juicio, requiere austeridad, requiere trabajo, requiere solidaridad y unidad; unidad en dos cuestiones fundamentales: unidad en la lucha contra el terrorismo y su entorno, sin la cual será dificil acabar con la violencia en nuestra tierra, y con actitudes fascistas como las que se produjeron ayer en Rentería, y unidad y cooperación para superar una catástrofe humana y material de grandes dimensiones.

Yo espero que lo consigamos y espero también que Asturias, Cantabria, Burgos y Navarra vean reparados con rapidez los daños que también han sufrido como consecuencia de las inundaciones. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Benegas. En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como saben, en los últimos días de agosto, una catástrofa meteorológica, quizá sin precedentes —dicen los meteorólogos que solamente se puede producir cada quinientos años aproximadamente; esperemos que digan la verdad—, se desencadenó sobre una buena

parte de Euzkadi, de modo implacable, y también, aunque, afortunadamente, en menor medida, sobre otras regiones del Norte de España.

A mí, como representante de un Partido político de la Comunidad Autónoma vasca, y por cortesía del Grupo Parlamentario Mixto, me cabe el honor de proclamar aquí el agradecimiento de mi pueblo por la solidaridad mostrada por el resto del Estado.

Yo quisiera destacar aquí dos observaciones políticas que se han producido en medio de la catástrofe: la primera ha sido ya referida por el señor Benegas, es la decisión del Gobierno del Estado de poner en manos del lendakari de Euzkadi la coordinación de todos los servicios de salvamento, de ayuda, de protección civil. Yo no sé si esto se hace por imperativo legal o no, y además no me importa en este momento. Me importa solamente que para nosotros ha sido una muestra del reconocimiento real de la autonomía. Para nosotros, señor Presidente del Gobierno, ha sido una decisión políticamente inteligente, que agradecemos sinceramente.

Y la segunda connotación es la presencia activa, coadyuvante y sacrificada, del Ejército y las Fuerzas de Seguridad del Estado, en ayuda y amparo de la población civil, codo a codo con la Policía autónoma y con todo hombre y mujer útil, que quiso servir a los demás en aquellos momentos terribles. No es una casualidad, y no es tampoco un símbolo -aunque símbolo sea también- que en las listas de los muertos aparezcan cuatro guardias civiles. Nuestro sentimiento sincero por todos los que han muerto y nuestro agradecimiento, además del sentimiento, por los que han muerto ayudándonos. Yo desearía que esa presencia sacrificada de los militares y de las Fuerzas de Seguridad, mezclados con el pueblo -como dijo muy gráficamente un periodista de mi país: en mangas de camisa y sin armas, con una pala o un pico entre las manos, repartiendo agua potable o pan a la población civil, al pueblo—, sea el principio de un nuevo estilo de relaciones en mi país.

Pero ahora, señores Diputados, ha llegado el momento de la reconstrucción. Yo sé que el pueblo vasco va a resurgir en esta ocasión del fango, como el Ave Fénix resurge de las cenizas. Yo sé, y también vosotros, señores Diputados, sabéis, que nuestra capacidad y nuestro deseo de supervivencia en todos los terrenos, en el cultural, en el político, en el económico, es irrefrenable, pero yo estoy seguro también de que solos no podemos hacerlo y de que nos va a hacer falta el apoyo de los demás pueblos del Estado español, que vosotros tan dignamente representáis. Yo estoy seguro de que el Gobierno va a contribuir, al amparo de este Decreto-ley y de las demás disposiciones legales que se requieran, va a poner a disposición de nuestro pueblo todos los medios necesarios -también me estoy refiriendo, aunque no lo haga, por razones obvias, a las demás Comunidades Autónomas afectadas— para este resurgimiento y que lo va a hacer, además, con generosidad.

Yo creo que es un ejemplo, que rompe, además, con costumbres anteriores, esta colaboración sincera, real y eficaz que ha habido entre las instituciones vascas y las instituciones centrales en este momento grave para todos. Por eso, señores Diputados, solicito el voto favorable a la convalidación de este Decreto-ley de 1 de septiembre de 1983 sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bandrés. El señor Echeberría, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Señor Presidente, señorías. El Real Decreto-ley, cuya convalidación se nos solicita, tuvo su origen en las lluvias extraordinarias e inundaciones que afectaron al País Vasco, Cantabria, Asturias, Burgos y Navarra a partir del 25 del pasado mes de agosto. Fueron aquellas horas trágicas, horas de muerte, de angustia, de lágrimas y de barro, pero aquellos momentos propiciaron, también, de inmediato, la realidad hermosa de la solidaridad; funcionó la solidaridad entre los pueblos de España y entre los ciudadanos del Estado. Por encima de las ideologías, de las diferencias, de los prejuicios y de los resentimientos históricos, un impulso humano movió a muchos a la ayuda; unas instituciones unieron a su honroso cumplimiento del deber la fuerza del desinterés; otras, al lado de miles de voluntarios anónimos, testimoniaron su solidaridad de mil maneras diferentes. Muchos arriesgaron sus vidas y algunos la perdieron, haciéndose acreedores al agradecimiento y al respeto que siempre merecen quienes dan lo más valioso que tienen sin pedir nada a cambio.

Hubo sacrificio de vidas, de salud, de comodidades y de bienes económicos. Funcionó la solidaridad. Pero, además, funcionó también el Estado de las Autonomías, que consagra el artículo 2.º de la Constitución; funcionamiento que se demostró con hechos y no con teorías.

El sábado, 27 de agosto de 1983, la Prensa del País Vasco publicaba textualmente la siguiente nota: «El Presidente del Gobierno ha cursado instrucciones al Ministro del Interior para que por los servicios dependientes del Ministerio se dirija una comunicación por escrito al Presidente de la Comunidad Autónoma vasca proponiéndole la dirección y la coordinación, a través de la Delegación del Gobierno en el País Vasco y de los Gobiernos Civiles, de las actividades conducentes al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por las graves inundaciones que se han producido como consecuencia de las fuertes lluvias acaecidas en las últimas horas».

La decisión que tomó el Presidente del Gobierno del Estado de proponer al lendakari del Gobierno vasco como máximo representante del Estado en la Comunidad Autónoma, la dirección y coordinación en Euskadi de las actividades conducentes al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por las graves inundaciones, tal y como reza la nota que acabo de leer, además de ser una medida ajustada a derecho, fue, a la vez, eficaz y clarificadora.

El Presidente del Gobierno vasco aceptó responsablemente tal propuesta y el reto que implicaba, pues la tarea se presentaba a todas luces como urgente, difícil y comprometida. Funcionó la coordinación entre ambas Administraciones y entre las instituciones de todo tipo dependientes de ellas.

Las actuaciones anteriores, señorías, significan que se dio un paso de primera magnitud hacia la afirmación pragmática del Estado de las Autonomías y, en consecuencia, de la democracia, encarnada en ese modelo concreto de Estado. Y funcionaron también los esquemas de justicia que comporta todo Estado de Derecho, porque no puede ignorarse que las zonas afectadas forman parte del Estado y que contribuyen, en la parte que les corresponde, a sus cargas generales. En consecuencia, tienen derecho a recibir del Estado el apoyo justo que necesitan en una situación de catástrofe colectiva. Por tanto, las medidas arbitradas responden a este esquema de justicia, de Estado de Derecho, y constituyen la cara fría, técnica y rabiosamente práctica, de los hechos, paralela a la cara, menos calculadora y más humana, de la solidaridad a que hemos dedicado nuestro primer homenaje.

Señorías, el pueblo al que en parte tengo el honor de representar es un pueblo viejo, y los pueblos viejos saben bien distinguir lo fundamental de lo accesorio. Lo han tenido que aprender para sobrevivir. Los hechos que hemos comentado han sido y van a serlo durante mucho tiempo hechos fundamentales. Mi pueblo no los olvidará fácilmente. Para paliar sus consecuencias económicas más directas se han tomado una serie de acuerdos, de incontestable importancia, entre las Administraciones central y vasca. Exigiremos al Estado su puntual cumplimiento para el bien de todos, pero también, como vascos, cumpliremos puntualmente con nuestros compromisos.

A estos efectos, hemos de señalar la imperiosa necesidad de que las medidas adoptadas se pongan en marcha con la máxima celeridad. Esta tarde hablaba yo con personas del País Vasco, que están perfectamente enteradas, y me comentaban que todavía no han llegado los peritos del Consorcio a la zona y que todavía no ha llegado el dinero de los créditos aprobados. Ya sabemos que es pedir quizá una velocidad difícil de conseguir a veces en la maquinaria del Estado, pero, indudablemente, hay verdadera urgencia en que estas acciones, tales como la de los peritos del Consorcio de valoración, etcétera, y tales como el dar un primer apoyo monetario a los afectados, estas acciones que lleguen, por favor, con la máxima celeridad, porque la situación corre el peligro de caer en esa, vamos a decir, angustiosa espera que se hace difícil cuando uno tiene esperanzas de poner en marcha sus fábricas, sus comercios, sus tiendas, etcétera.

Con todo ello, señorías, se habrá producido un avance muy importante en el camino del respeto mutuo, del entendimiento y de la comprensión entre los poderes democráticos del Estado y entre los pueblos que lo conforman. Sería altamente deseable que este clima, este modo de funcionar y de comunicarse, basado más en la cercanía de lo diario que en la distancia de las ideologías, se consolidase como manera usual de bien hacer.

Por último, hemos de señalar una cuestión que podríamos calificar de gramatical, que se refiere al párrafo 5.º del artículo 4.º de este Decreto y en base a la cual propondríamos a todos los Grupos parlamentarios que al citar a las Diputaciones en el párrafo que he señalado, se añadiese a la expresión Diputaciones provinciales» las palabras y forales», cuya ausencia Obedecerá, muy probablemente, a un lapsus de redacción, puesto que en alguna de las áreas afectadas las Diputaciones se llaman simplemente así, se llaman Diputaciones forales.

Habida cuenta, señorías, de todo lo que he comentado, nuestro Grupo va a apoyar, por supuesto, la convalidación del Real Decreto-ley que nos ocupa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Echeberría.

Se ha señalado por el señor Diputado un error o incorrección técnica del apartado 5 del artículo 4.º, puesto que «Diputaciones» va seguido exclusivamente del término «provinciales» y no de «forales». ¿Hay algún inconveniente por parte de algún Grupo Parlamentario en que se incluya este término, en base al artículo 118.3, como error o incorrección técnica? (Pausa.) Muy bien. En la votación se votará el número 5, diciendo: «Diputaciones provinciales y forales».

En nombre del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para fijar la posición de mi Grupo con relación a este Real Decreto-ley.

El voto va a ser afirmativo, de apoyo solidario, precisamente porque entendemos que los principios políticos de fondo que han motivado esta respuesta solidaria reflejada en este Decreto-ley del Gobierno responden a los deseos de nuestro Grupo, como de toda la solidaridad nacional reflejada en esta Cámara.

En cuanto a los aspectos técnicos, quisiera hacer algunas observaciones para la exacta reflexión de los miembros del Gobierno aquí presentes o de todos ellos que les afecte la ejecución de este Real Decreto-ley. La bondad de las medidas que se contemplan técnicamente en el mismo y su eficacia, para que sea una realidad y no una defraudación a las legítimas ilusiones de los damnificados y afectados, va a depender en gran medida de que la instrumentación técnica que se contiene en parte de su articulado esté regida por unos criterios de coordinación y de eficacia; si no, la bondad dudo mucho que se pierda o se dilate en el tiempo, y quiero fijar la atención de SS. SS. concretamente en los artículos 10 y 12.

En cuanto a los daños que se hayan producido en todos estos territorios, provincias y Comunidades Autónomas de la zona Norte de España, la intervención del Ministerio de Agricultura la considero muy limitada, tal vez diría que cicatera. No me explico cómo solamente se utiliza el recurso del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para atender a los damnificados del medio rural, cuando el Ministerio de Agricultura dispone, técnica y presupuestariamente, de otros instrumentos que sí son de un gran conocimiento y utilización por parte de los agricultores y ganaderos de todas estas provincias implicadas,

algunas de ellas, como las de Cantabria, Asturias y del País Vasco, que ocupan los primerísimos lugares en la estructura agraria española.

Hay organismos, como la Dirección General de la Producción Agraria o el FORPPA, que están ausentes como instrumento de utilización por el Gobierno de la nación para atender estas necesidades; incluso, es más, cuando se recurre al instrumento del IRYDA hay que señalar que este Instituto, en provincias como Guipúzcoa y Vizcaya, jamás ha tenido ni siquiera estructura humana de actuación, y esto es una cuestión que hay que atender para que no sea simplemente una letra escrita en el «Boletín Oficial del Estado».

En cuanto al artículo 12, me llama la atención que, al crearse la Comisión Interministerial, esta Comisión Interministerial aparezca acéfala en el texto de este Decretoley. Es de suponer que quien tenga que coordinar, hacer las convocatorias, tomar las medidas oportunas de integración, sea algún Departamento ministerial. No sé si lo será la Presidencia del Gobierno o el Ministerio de Administración Territorial; pienso que este último, no, porque se le cita entre los miembros que tendrán representación en esta Comisión Interministerial. No sé si ha sido un lapsus en la redacción, pero creo que es conveniente y necesario que, al tener que instrumentar la ingente cuantificación material que en este magnífico Decreto-ley se contempla, es necesario que esa Comisión Interministerial, sin ninguna reticencia -- porque se puede deducir un cierto pudor de no molestar a otras instituciones al redactar el artículo 12, sobre todo en su apartado 2; esto no es óbice para el Gobierno, en su legítima representación y en su legítimo poder, como generador de este Decreto-ley-... tenga perfectamente delimitada la presidencia o cabecera de esta Comisión Interministerial.

Mi Grupo, digo, da su voto favorable en un principio de solidaridad, y también desearíamos que, en circunstancias adversas, otras provincias o regiones españolas que hayan sufrido estos avatares puedan encontrar también la justa correspondencia en el principio de solidaridad. Y digo esto, señor Presidente, señorías, porque a principio de un año y como Diputado por las provincias canarias, junto con otros, en una situación de catástrofe, las gestiones hechas ante varios miembros del Gobierno no nos dieron más resultado que remitir a los afectados por la catástrofe en las islas de Hierro y la Gomera a la Ley de Seguros Agrarios. Aquí demostramos también un principio de solidaridad para que esto tenga una virtualidad y una realización práctica en beneficio de todos los ciudadanos españoles de estas provincias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones.

El nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guimón.

El señor GUIMON UGARTECHEA: Señor Presidente, señorías, se somete a nuestra consideración la aprobación del Real Decreto tantas veces mencionado sobre medidas urgentes para reparar daños causados por las recientes catástrofes en el País Vasco, Cantabria, Asturias, Burgos y Navarra.

Quiero, desde el principio de mi intervención, anunciar el voto favorable de nuestro Grupo a la convalidación del citado Real Decreto-ley. No solamente éso; quisiera además felicitarme del grado relativamente pequeño de polémica que sobre la actuación de los poderes públicos se ha suscitado hasta este momento. Ha habido, sí, problemas, continúan algunos interrogantes, pero es justo decir que, hasta hoy, el grado de conflicto ha sido, por fortuna, muy inferior al sentido de responsabilidad que han mostrado la casi totalidad de los afectados de una u otra forma por la enorme catástrofe. De ello creo que dan buena prueba las ejemplares intervenciones de todos los representantes vascos que me han precedido en el uso de la palabra.

La primera respuesta del Gobierno para la reconstrucción de las zonas afectadas se ha caracterizado fundamentalmente por la celeridad. Una celeridad que tiene sus ventajas, pero que necesariamente comporta también la servidumbre de una cierta falta de rigor, así como la concesión a la Administración de una discrecionalidad sin excesivos precedentes.

Las medidas prevén, en efecto, moratorias, créditos, subvenciones y ayudas en los ámbitos fiscal y laboral. Me referiré, sucintamente, a algunas de ellas.

La moratoria concedida en el artículo 3 se extiende a todos los que viesen reducida su capacidad de pago como consecuencia de la catástrofe. En cambio, la exención de las contribuciones territorial, rústica, pecuaria y urbana o su aplazamiento, en su caso, se concederá, según el Real Decreto, previa justificación de los daños sufridos.

Ignoro si se trata de una simple omisión técnica o implica esta justificación previa un tratamiento distinto al del supuesto anterior de la moratoria. En cualquier caso, resulta evidente que la duración de las ayudas derivadas del presente Real Decreto-ley dependerá de los criterios con que se aplique, criterios que están aún en buena parte por determinar.

El apartado 4 del artículo 4.º autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda a conceder franquicias arancelarias y demás tributos y tasas que recaen sobre el comercio exterior en relación con la reposición de materiales de bienes de equipo dañados. ¿Con qué criterios se van a conceder estos beneficios? Ateniéndonos al Real Decreto-ley, en la proporción y condiciones que el propio Ministerio determine.

No parece discutible que la discrecionalidad administrativa en esta materia es limitada y que su valoración, en consecuencia, dependerá, no de la formulación de la norma, sino de los criterios de su aplicación.

En materia laboral se prevén numerosos aspectos: expedientes de regulación de empleo, no cómputo del tiempo a efectos de consumir períodos máximos de percepciones, aplazamiento de pagos a la Seguridad Social, al Fondo Nacional de Protección al Trabajo, etcétera, todos ellos también condicionados a la discrecionalidad de la autoridad laboral. Justo es añadir que el Ministerio de Trabajo ha dictado ya algunas normas complementarias y aclaratorias.

Todo ello, sin embargo, también parece requerir un seguimiento y un control en materia de créditos. Las cantidades convenidas tienen, legalmente, la consideración de ampliables o, como se ha dicho hace dos o tres días, orientativas, refiriéndose a los créditos que se conceden al sector industrial, que representan 90.000 millones de pesetas, cantidad necesaria, quizá insuficiente, pero en cualquier caso precisada de control.

Los créditos concedidos por el Instituto de Crédito Oficial han sido, con posterioridad a la promulgación del Real Decreto-ley, objeto de una peligrosa polémica sobre el origen de los fondos a distribuir; polémica, justo es decirlo, que ha sido mitigada, atenuada, por la prudente intervención del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno vasco, señor Uriarte.

Lo que para unos supone una marcha atrás en cuanto a las promesas iniciales, para otros son meras dificultades técnicas derivadas de lo que el portavoz del Grupo Socialista en el Parlamento vasco ha definido como que el crédito oficial no tiene un duro.

Tampoco creo que podamos ignorar que, si bien es absolutamente cierto que el clima de responsabilidad ha presidido la respuesta social y política a la catástrofe, no impide el que hayan surgido algunas tensiones y problemas que esperamos no se extiendan. La negativa de los sindicatos a aceptar control alguno externo sobre la recaudación derivada del descuento de dos días de la nómina de todos los trabajadores en el País Vasco por cuenta ajena es sólo una muestra.

Otra muestra, y quizá más grave, es la acusación de los trabajadores de una empresa, por cierto con capital mayoritariamente estatal, de que la misma ha magnificado sus pérdidas, de que 16 de los transformadores, supuestamente afectados, están ya en funcionamiento, y que de los 1.200 motores, la mayoría serán inmediatamente recuperados.

Hay también contenciosos que el Gobierno, a nuestro entender, debería tratar de resolver rápidamente. La calificación de la catástrofe como tromba o lluvia extraordinaria, o alternativamente como inundación, comporta consecuencias económicas gigantescas para los damnificados y debería ser resuelta con presteza y generosidad.

Parece por fortuna superada hoy mismo, al menos según la información que tengo, la disparidad de criterios sobre a quién corresponde la competencia en materia hidráulica y a cargo de quién deben correr las obras de dragados de los ríos, especialmente del río Nervión, cuyo cauce, disminuido por los vertidos, es causa frecuente problemas. Sin embargo, me veo en la precisión de decir que dudo de que la cifra anunciada de 3.331 millones sea suficiente para la solución de este magno problema económico en toda el área afectada.

También quiero preguntar si se ha obtenido la ayuda internacional posible. Tengo en la memoria el precedente de un generoso donativo, acaso irrepetible, con motivo de las inundaciones de Valencia. Entiendo que es preciso presionar para que el Banco Europeo de Inversiones siga las recomendaciones del Parlamento Europeo a fin de que facilite créditos adecuados a interés bajo.

Todos estos problemas, muchos de ellos probablemente inevitables, parecen justificar, a nuestro juicio, el seguimiento y el control de las actuaciones enunciadas en el Real Decreto-ley, para lo cual, nuestro Grupo se propone utilizar todos los recursos reglamentarios a su alcance. Entendemos que no basta con confiarlo todo a la Comisión Interministerial creada al efecto. Las Cortes Generales no pueden renunciar a su misión de control en materia de tan enorme trascendencia humana y económica. No puede dejarse sólo al Poder ejecutivo la determinación y evaluación de las necesidades a atender, como prevé el Real Decreto-ley.

Quiero terminar con unas palabras referentes a algunas consecuencias del inevitablemente desigual desarrollo del proceso autonómico de nuestro país. Como Diputado y apoderado de la Junta General de Vizcaya no he solido ser acusado de escatimar críticas al Gobierno vasco cuando lo he considerado pertinente. No es esta la ocasión en modo alguno. Ahora me siento en la obligación de decir que el Gobierno vasco y las Diputaciones, en particular la Diputación de Vizcaya, están realizando una considerable y meritoria labor y un enorme esfuerzo. Pero tampoco quisiera que un Diputado por Vizcaya olvide que Cantabria, Asturias o Castilla-León no disponen de los recursos que hoy tiene la Comunidad Autónoma vasca. Me refiero fundamentalmente a la capacidad legal de recabar recursos de solidaridad intercomunitaria. Nuestra Comunidad Autónoma ha arbitrado subvenciones para disminuir el costo del dinero en un 35 por ciento por debajo de lo previsto en el Real Decreto, modificando el interés del crédito a comerciantes, que queda reducido al 5,25 por ciento. En virtud de la capacidad recaudatoria reconocida por el concierto económico que en su día tuve el honor de defender en nombre de mi Grupo Parlamentario desde esta tribuna, el Gobierno ha aprobado un proyecto de Ley que establece un recargo transitorio en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en torno al 3 por ciento. Son medidas acertadas que el Grupo Popular apoyará o incluso, si es posible, tratará de reforzar en el Parlamento vasco.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se atenga a la cuestión; estamos tratando de la convalidación o derogación de este Real Decreto.

El señor GUIMON UGARTECHEA: Nada de lo dicho justifica recortar en un ápice la ayuda a la Comunidad Autómana vasca, por otra parte la más damnificada en la catástrofe con gran diferencia sobre las demás. Si recuerdo estas situaciones es para llamar la atención del Gobierno, para que lo tenga en cuenta y arbitre las medidas necesarias, por razones de justicia y por razón, además, de que ni vascos ni no vascos deseamos agravios comparativos que ahonden más la fosa de incomprensión entre los distintos territorios de la comunidad nacional española.

Dicho esto, señor Presidente, resulta obvio que a un Diputado por Vizcaya le parecerá poco todo lo que se haga por reparar en lo reparable la increíble tragedia que ha sufrido Vizcaya.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guimón. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente. Es para formular algunas aclaraciones a algunas de las intervenciones que se han producido.

En primer lugar, en nombre del Gobierno quisiera agradecer las manifestaciones de los distintos representantes de los Grupos presentes en esta Cámara sobre el Decretoley y la actuación del Gobierno en esta materia, en esta catástrofe producida por las inundaciones.

Quisiera indicar al señor Mardones que, en relación con los problemas que ha planteado relativos al Ministerio de Agricultura, en el Decreto-ley se prevén medidas que afectan, por supuesto, por igual a todo tipo de empresas o instalaciones, sean agrarias, de servicios o industriales. Consiguientemente, el conjunto de medidas, tanto de créditos como de subvenciones de ayudas de otro tipo, afectan, obviamente, a las empresas agrarias.

En lo que se refiere a actuaciones directas del Ministerio de Agricultura, en el texto del Decreto-ley están recogidas las que es posible acometer de una forma directa por el Ministerio de Agricultura, que son, por otra parte, las que están dentro de su competencia, porque hay una muy buena parte de acciones agrarias que están transferidas a las Comunidades Autónomas correspondientes y, por consiguiente, no asume el Departamento de Agricultura. En cualquier caso, puede tener la tranquilidad el señor Mardones de que la actuación, en un caso de las Comunidades Autónomas y en otro del Departamento de Agricultura del Gobierno de la nación, así como esta aclaración que he formulado de tratamiento general e indiferenciado en el sector agrario, cubren por completo todos los daños que se produzcan en ese sector.

La coordinación de la Comisión Interministerial la asume el Departamento de Interior. Funciona una Comisión técnica en este momento que sigue trabajando en aspectos sectoriales, que lleva el Subsecretario del Departamento, estando representados todos los demás Departamentos y manteniendo frecuentes reuniones o contactos con todas las Comunidades afectadas.

En cuanto a lo que ha indicado el señor Guimón, tengo que hacer algunas aclaraciones también muy brevemente. Las ayudas que se reflejan en el Decreto-ley son para reparar daños sufridos. Consecuentemente, no están previstas ventajas a obtener como consecuencia de estas inundaciones. Esa es su finalidad. Opera, naturalmente, para que esto sea así, no sólo el sentido de responsabilidad de los afectados, sino también la disposición tanto de los Gobiernos autónomos como del Gobierno de la nación, que se está produciendo en esta caso y hay que destacarla.

Para que de alguna forma se pueda evaluar o medir cuál es el daño sufrido, se han dictado ya algunas disposiciones de desarrollo del Decreto-ley que han aparecido en el «Boletín Oficial del Estado». Muy esquemáticamente me referiré a la fundamental, que es la carta del damnificado, que es un procedimiento que se ensayó ya en las inundaciones de Valencia, Cataluña y Aragón en el mes de

octubre del año pasado. Esto está complementado en algunas Comunidades Autónomas, señaladamente en el País Vasco —yo creo que es necesario destacarlo—, con una actuación muy eficaz de las autoridades autonómicas en la que, por medio de un procedimiento informático, conectado con la red informática del Estado, se está procediendo a una evaluación muy responsable y creo que muy completa de los daños producidos en esta Comunidad.

Hay, por supuesto, dificultades, roces, problemas de interpretación y algunos intentos —icómo no!— de lucrarse o aprovecharse de la situación, pero puede tener la seguridad el señor Guimón, como le indicaba anteriormente, que todas las autoridades que están interviniendo en el tema operan con un criterio muy destacable del sentido de la responsabilidad, y esas dificultades se van, por supuesto, superando cada vez que se presentan.

En cuanto al tema hidráulico, está aquí mi compañero de Obras Públicas, pero quiero indicarle que, con carácter general, están señalados en el Decreto-ley también los bienes de titularidad estatal, los daños que se han sufrido en esos bienes y en los servicios de titularidad estatal, que se asumen por el Presupuesto del Estado, ejecutándose las obras de reparación y, en su caso, de mejora, que sean necesaria, en lo que se refiere al cauce del río Nervión.

Finalmente, quiero reiterar que el criterio que se sigue—aunque nos hayamos referido a la Comunidad Autónoma vasca, que fue la más dañada, particularmente la provincia de Vizcaya— es el de un tratamiento igual, indiferenciado, a los daños producidos en todas las Comunidades Autónomas. Todas estas ayudas crediticias, de subvenciones, de bonificaciones fiscales, se aplican con igual criterio en todas las Comunidades afectadas.

Reitero una vez más mi reconocimiento y quiero mencionar, particularmente, la intervención del señor Bandrés, del Grupo Mixto; del señor Echeberría, del PNV; del señor Mardones, del Grupo Centrista; del señor Guimón, del Grupo Popular, y, cómo no, de mi compañero el señor Benegas, del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mínistro. Vamos a proceder a la votación de convalidación o derogación, entendiendo que en el artículo 4.º, número 5, después de «Diputaciones Provinciales» se añaden las palabras «y Forales».

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 282; a favor, 277; en contra, uno; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, convalidado el Real Decreto-ley 5/1983, de 1 de septiembre, sobre medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en el País Vasco, Cantabria, Asturias, Burgos y Navarra.

¿Desea algún Grupo Parlamentario que se tramite el Real Decreto-ley convalidado como proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia? (Pausa.) Ningún Grupo lo solicita.

Se levanta la sesión hasta el próximo martes a las cuatro y media de la tarde.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961